BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **3-2022-2026**

Fecha: **13/04/2022** - Anexos:

Destino: **SUBSEC.GESTION.CORP**

MEMORANDO

PARA: NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES
SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA

DE: SUBDIRECCION DE BARRIOS

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 686 DE 2021, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DE 2022

Estimado Subsecretario,

De manera atenta, por instrucción del Subsecretario de Coordinación Operativa, supervisor del Convenio 686-2021, remito el informe mensual de supervisión del mes de febrero de 2022 para su conocimiento y para que repose en el expediente contractual del mismo.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

CAMILA CORTES DAZA

c.c.e.: LUZ NELLY ORTIZ MOYA-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO-SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Elaboró: ANDRES FAID GARZON APONTE-SUBDIRECCION DE BARRIOS
Revisó: SUJEI CONSUELO VANEGAS PRADA-SUBDIRECCION DE BARRIOS |
Aprobó: CAMILA CORTES DAZA-SUBDIRECCION DE BARRIOS

Documento Electrónico: **d381f4ef-85e7-4c90-82e5-28cea93d2b8d**

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																					
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°686 de 2021 Cronograma Plan de Trabajo																					
COMPONENTES	**ACTIVIDAD**	**2021**								**2022**											
		MAY	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
FIDUCIA	Suscripción convenio interadministrativo	1.0%																			
	firma acta de inicio convenio interadministrativo		1.0%																		
Alistamiento fiduciario	Proceso de Selección de Fiducia		1.0%	1.0%	1.0%																
	Suscripción del contrato					1.0%															
	Legalización del contrato					1.0%															
	Comite Tecnico Operativo convenio 686 aprobacion manual					1.0%															
	Comite Tecnico fiducia aprobacion manual					1.0%															
	Comite Tecnico fiducia aprobacion manual					1.0%															
	Comité Fiduciario aprobacion Manual Operativo Fiducia					1.0%															
	Giro de los recursos a la fiducia					1.0%															
Seguimimento y control a la ejecución del convenio	Revisión y ajustes del plan operativo, reglamento operativo y el cronograma del proyecto para aprobación del Comité Fiduciario.					2.5%															
	Informes de ejecución del convenio (técnico y financiero)		1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%
	Comites de seguimiento a la ejecución del convenio		1.0%			1.0%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%			2.5%
	Comite e informe final del convenio																				5.0%
Liquidación	**Balance y liquidación administrativa, legal y financiera del convenio**																				5.0%
PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO		1.0%	4.0%	2.0%	2.0%	11.5%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	3.5%	16.0%
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO PROGRAMADO		1.0%	5.0%	7.0%	9.0%	20.5%	24.0%	29.9%	33.4%	39.3%	42.8%	48.8%	52.3%	58.2%	61.7%	67.6%	71.1%	77.0%	80.5%	84.0%	100.0%
PORCENTAJE MENSUAL EJECUTADO		1.0%	4.0%	2.0%	2.0%	11.5%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%										
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO EJECUTADO		1.0%	5.0%	7.0%	9.0%	20.5%	24.0%	29.9%	33.4%	39.3%	42.8%										

ANEXO 2

PAGOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.													
		SEP (14 DIAS)	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL (16 DIAS)**	**TOTAL**
PROGRAMADO ($)	CVP	$ 1,659,221	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 3,555,473	$ 1,896,252	$ 35,554,730
	SDHT	$ 2,291,294	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 4,909,916	$ 2,618,622	$ 49,099,163
PROGRAMADO (%)	CVP	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	
	SDHT	5%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	
EJECUTADO ($)	CVP	$ 1,659,221	$ 5,214,694	$ 8,770,167	$ 12,325,640	$ 12,325,640	$ 12,325,640						
	SDHT	$ 2,291,294	$ 7,201,211	$ 12,111,127	$ 17,021,043	$ 17,021,043	$ 17,021,043						
EJECUTADO (%)	CVP	5%	15%	25%	35%	35%	35%						
	SDHT	5%	15%	25%	35%	35%	35%						

ACTA DE REUNIÓN No. 005

FECHA: 01/02/2022 Hora inicio: 04:00 p.m. Hora fin: 05:00 p.m.
LUGAR: Virtual. Microsoft Teams
ASUNTO: COMITÉ OPERATIVO DEL CONVENIO 686 DE 2021 No. 5

ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa	SDHT	X		con voz pero sin voto
Nelson Javier Vásquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa y CID	SDHT	X		con voz y voto
Sergio Andrés Martínez Bilbao	Subdirector de Apoyo a la Construcción	SDHT	X		con voz y voto
Camila Cortes Daza	Subdirectora de Barrios	SDHT	X		con voz y voto
Camilo Barbosa Medina	Director de Mejoramiento de Vivienda	CVP	X		con voz pero sin voto
María Mercedes Medina Orozco	Directora Administrativa de Gestión Corporativa y CID	CVP	X		con voz y voto
Miguel Antonio Jiménez Portela	Subdirector Financiero	CVP	X		con voz y voto
Laura Marcela Sanguino Gutiérrez	Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios	CVP	X		con voz y voto

SECRETARÍA TÉCNICA:

- Juan Carlos Arbeláez, Subsecretario de Coordinación Operativa, SDHT

OTROS ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat

- Juliette Ardila Sánchez, contratista Subdirección de Barrios
- Sujei Vanegas Prada, contratista Subdirección de Barrios
- Víctor Ramsés Mosquera, contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa
- Natalia Duarte, contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa
- César Cortina, contratista Subdirección Apoyo a la Construcción
-

Caja de la Vivienda Popular

- Jorge Mario Sánchez, contratista Caja de la Vivienda Popular
- Natalia Saénz, contratista Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE REUNIÓN No. 005

ORDEN DEL DÍA:

Orden del día
1. Bienvenida y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Actividades diciembre 2021 y enero 2022
4. Modificación Manual Operativo de la Fiducia
5. Comentarios adición presupuestal al Convenio 686 de 2021
6. Modificación integrantes SDHT Comité Operativo del Convenio
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Bienvenida

La líder del Equipo Plan Terrazas inicia el Comité Operativo del Convenio 686-2021 No.5 con la bienvenida a los integrantes del Comité.

Posteriormente se realiza la verificación del quórum. Se encuentran presentes ocho (8) miembros del comité, de los cuales cinco (6) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta quórum para deliberar.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica da a conocer el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los miembros presentes en la segunda sesión del comité técnico operativo del convenio 686 de 2021

3. Actividades diciembre 2021 y enero 2022

Para este bimestre se realizaron las siguientes actividades:

Actividades diciembre 2021:

-Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 33, realizado el 09/12/2021: Se revisaron los temas relacionados con operatividad de Banco de Materiales, manual operativo de la fiducia, seguimiento a procesos de obra e interventoría y revisión de los últimos 83 expedientes para 2021.

-Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 34, realizado el 22/12/2021: Se revisaron los temas relacionados con cantidades, pagos y proveedores del banco de materiales, plataforma virtual de la CVP, precios del estudio de mercado para el segundo grupo de intervenciones, resolución de asignación de los últimos 83 expedientes para 2021.

-Comité técnico fiduciario No. 06, realizado el 07/12/2021: Se aprobó el informe de evaluación del proceso de interventoría PA-PT-002-2021, para adjudicación al proponente INPLAYCO SAS.

-Comité fiduciario No. 09, realizado el 07/12/2021: Se aprobó la adjudicación del proceso de interventoría PA-PT-002-2021 al proponente INPLAYCO SAS.

ACTA DE REUNIÓN No. 005

-Comité fiduciario No. 10, realizado el 20/10/2021: Se presentaron cifras con corte a 30 de noviembre de 2021, referentes a los aportes, rendimientos, saldos, procesos SECOP y comisión fiduciaria

Actividades enero 2022:

-Comité técnico fiduciario No. 07, realizado el 13/01/2022: Se aprobó la modificación de los contratos de obra e interventoría correspondientes al territorio 1 (primeros 60 subsidios de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva).

-Comité técnico fiduciario No. 08, realizado el 24/01/2022: Se aprobaron los documentos correspondientes a los procesos de invitación pública PA-PT-001-2022 Obra y PA-PT-002-2022 Interventoría, correspondientes a 83 mejoramientos de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva.

-Comité fiduciario No. 11, realizado el 13/01/2022: Se aprobó la modificación al contrato de obra No. 01 de 2021 y contrato de interventoría No. 01 de 2021.

-Comité fiduciario No. 12, realizado el 19/01/2022: Sesión ordinaria para presentación de estados financieros.

-Comité fiduciario No. 13, realizado el 25/01/2022: Se aprobaron los documentos correspondientes a los procesos de invitación pública PA-PT-001-2022 Obra y PA-PT-002-2022 Interventoría, correspondientes a 83 mejoramientos de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva.

El avance del convenio según el plan de trabajo es del 39.3% como se estipula en la siguiente grafica

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°686 de 2021 Cronograma Plan de Trabajo

COMPONENTES	ACTIVIDAD	2021								2022											
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIDUCIA	Suscripción convenio interadministrativo	1.0%																			
	firma acta de Inicio convenio Interadministrativo		1.0%																		
Alistamiento fiduciario	Proceso de Selección de Fiducia		1.0%	1.0%	1.0%																
	Suscripción del contrato					1.0%															
	Legalización del contrato					1.0%															
	Comite Tecnico Operativo convenio 686 aprobacion manual					1.0%															
	Comite Tecnico fiducia aprobacion manual					1.0%															
	Comite Tecnico fiducia aprobacion manual					1.0%															
	Comité Fiduciario aprobacion Manual Operativo Fiducia					1.0%															
	Giro de los recursos a la fiducia					1.0%															
Seguimimento y control a la ejecución del convenio	Revisión y ajustes del plan operativo, reglamento operativo y el cronograma del proyecto para aprobación del Comité Fiduciario.					2.5%															
	Informes de ejecución del convenio (técnico y financiero)		1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%	3.5%
	Comites de seguimimento a la ejecución del convenio		1.0%			1.0%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%		2.42%			2.5%
	Comite e Informe final del convenio																				5.0%
Liquidación	Balance y liquidación administrativa, legal y financiera del																				5.0%
PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO		1.0%	4.0%	2.0%	2.0%	11.5%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%	3.5%	3.5%	16.0%
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO PROGRAMADO		1.0%	5.0%	7.0%	9.0%	20.5%	24.0%	29.9%	33.4%	39.3%	42.8%	48.8%	52.3%	58.2%	61.7%	67.6%	71.1%	77.0%	80.5%	84.0%	100.0%
PORCENTAJE MENSUAL EJECUTADO		1.0%	4.0%	2.0%	2.0%	11.5%	3.5%	5.9%	3.5%	5.9%											
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO EJECUTADO		1.0%	5.0%	7.0%	9.0%	20.5%	24.0%	29.9%	33.4%	39.3%											

4. Modificación Manual Operativo de la fiducia

Jorge Mario Sánchez de CVP manifiesta que se han realizado trabajos en conjunto entre CVP y SDHT sobre el documento modificatorio que se presentó el viernes 28 de enero de 2022, y que, en la mañana de hoy, 01 de febrero, entre SDHT-CVP unificaron las observaciones y se generó una versión en limpio de la modificación al Manual Operativo de Fiducia. la Dra. María Mercedes Medina aclara que se está ratificando la aprobación que se había hecho y se aceptan las modificaciones del Manual Operativo

El Dr. Juan Carlos Arbeláez, recomienda remitir el documento de la modificación del manual Operativo al Comité Técnico Fiduciario, para hacer la recomendación al Comité Fiduciario para su aprobación.

5. Comentarios adición presupuestal al Convenio 686 de 2021

- El Dr. Juan Carlos Arbeláez, indica que, desde SDHT, se propone la posibilidad de una adición de hasta 50% del recurso para la asignación de subsidio, mediante la modificación del convenio adicionando recurso y de necesitarse, modificación del tiempo de vigencia del convenio. Pregunta a CVP, si contemplan los recursos para adición del convenio teniendo en cuenta que el costo de interventoría es asumido por la CVP.
- El Dr. Camilo Barbosa, de CVP considera que, de acuerdo con los fondos actuales en la Fiducia, y a la planeación de ejecución de la meta de 480 viviendas adicionales a las 143 en proceso necesita adicionar recursos por el valor de (dos mil quinientos millones de pesos) $ 2.500'000.000, para cumplir la ejecución de la vigencia 2022
- SDHT Y CVP se comprometen a adelantar una mesa técnica y jurídica para definir los términos de modificación y adición del Convenio 686 de 2021, y así presentar una propuesta conjunta de adición en el próximo Comité Operativo.
- De acuerdo con las indicaciones del Dr. Juan Carlos Arbeláez, la Dra. Camila Cortés y el Dr., Camilo Barbosa se encargarán de la mesa técnica para la modificación del convenio.

6. Modificación Integrantes SDHT Comité Operativo del Convenio

Se presenta la propuesta para la modificación de los integrantes del Comité Operativo del Convenio 686 de 2021

ACTUAL

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz pero sin voto	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subsecretario de Gestión Corporativa, con voz y voto	Nelson Javier Vásquez Torres
Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto	Sergio Andrés Martínez Bilbao
Subdirectora de Barrios, con voz y voto	Camila Cortés Daza
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Director de Mejoramiento de Vivienda, con voz pero sin voto	Camilo Barbosa Medina
Directora de Gestión Corporativa y CID, con voz y voto	María Mercedes Medina Orozco
Subdirector Financiero, con voz y voto	Miguel Antonio Jiménez Portela
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP, con voz y voto	Laura Sanguino Gutiérrez

PROPUESTO

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto	Sergio Andrés Martínez Bilbao
Subdirectora de Barrios, con voz y voto	Camila Cortés Daza
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Director de Mejoramiento de Vivienda, con voz pero sin voto	Camilo Barbosa Medina
Directora de Gestión Corporativa y CID, con voz y voto	María Mercedes Medina Orozco
Subdirector Financiero, con voz y voto	Miguel Antonio Jiménez Portela
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP, con voz y voto	Laura Sanguino Gutiérrez

La SDHT propone dar voz y voto en el comité del Convenio 686-2021 al Subsecretario de Coordinación Operativa, Juan Carlos Arbeláez Murillo, en remplazo del Subsecretario de Gestión Corporativa, Nelson Javier Vásquez Torres.

ACTA DE REUNIÓN No. 005

El Dr. Juan Carlos Arbeláez justifica el cambio propuesto, teniendo en cuenta que, mediante una resolución interna de la SDHT, el Dr. Nelson Javier Vásquez Torres ya no ejerce la ordenación del gasto, razón por la cual se recomienda retirarlo del Comité Técnico Operativo del Convenio, del Comité Técnico Fiduciario y del Comité Fiduciario, y propone someter a aprobación del Comité la propuesta de la modificación de los integrantes del Comité del Convenio 686-2021.

Posteriormente se realiza la votación. Se encuentran presentes ocho (8) miembros del comité, de los cuales cinco (6) cuentan con voto habilitado, y los seis (6) aprueban la modificación de los integrantes del convenio, es así que se aprueba por unanimidad.

7. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones y varios por parte de los asistentes

Se da por terminado el comité

En constancia de lo anterior, firman los integrantes del Comité

Juan Carlos Arbeláez Murillo Subsecretario de Coordinación Operativa Secretaría Distrital del Hábitat	Camila Cortes Daza Subdirectora de Barrios Secretaría Distrital del Hábitat
Nelson Javier Vásquez Torres Subsecretario de gestión Corporativa Secretaría Distrital del Hábitat	Sergio Martínez Bilbao Subdirector de Apoyo a la Construcción Secretaría Distrital del Hábitat
Camilo Barbosa Medina Director de Mejoramiento de Vivienda Caja de la Vivienda Popular	MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Fecha: 2022.02.07 16:27:48 -05'00' María Mercedes Medina Orozco Directora Administrativa de Gestión Corporativa y CID Caja de la Vivienda Popular
LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ Firmado digitalmente por LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ Fecha: 2022.02.08 11:04:57 -05'00' Laura Marcela Sanguino Gutiérrez Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios Caja de la Vivienda Popular	Miguel Antonio Jimenez Portela Subdirector Financiero Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Nicolás León - Contratista Subdirección de Barrios, SDHT
Revisó: Sujei Vanegas Prada - Contratista Subdirección de Barrios, SDHT

ANEXO 4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN No. 37

FECHA: 03/02/2022 Hora inicio: 02:10 p.m. Hora fin: 02:30 pm.
LUGAR: Virtual. Microsoft Teams
ASUNTO: COMITÉ SEGUIMIENTO PLAN TERRAZAS No.37

ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat
- Camila Cortés Daza –Subdirectora de Barrios
- Sergio Martínez – Subdirector de Apoyo a la Construcción.
- César Fernando Cortina Fierro, contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Juliette Ardila Sánchez, contratista Subdirección de Barrios
- Sujei Vanegas Prada, contratista Subdirección de Barrios
- Ana Judith Abreu, contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Angie Daniela Tirano, contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- David Fernando Vera - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Natalia Duarte, contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa

Caja de la Vivienda Popular
- Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
- Jorge Mario Sánchez, contratista Caja de la Vivienda Popular
- Natalia Sáenz, contratista Caja de la Vivienda Popular

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Aprobación Acta No.36 del 27 de enero de 2022
3. Revisión de compromisos comité No. 36
4. Modificación del contrato de la Fiduciaria
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

El subdirector de Apoyo a la Construcción da inicio al Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 37

1. **Bienvenida**:

La líder de grupo de Plan Terrazas de la SDHT, Sujei Vanegas Prada da la bienvenida a los asistentes e inicia la presentación.

2. Aprobación Acta No. 36

- El Subdirector de Apoyo a la Construcción SDHT, Sergio Martínez, la Subdirectora de Barrios SDHT, Camila Cortés Daza y el Director de Mejoramiento Técnico de Vivienda de CVP, Camilo Barbosa, aprueban el Acta No. 36

ACTA DE REUNIÓN No. 37

3. Revisión de compromisos Comité No. 36

Compromiso 1. Modificación Manual Operativo de la Fiduciaria

- La SDHT y la CVP manifiestan tener listo el documento unificado de Modificación al Manual Operativo de la Fiduciaria.
- En cuanto al compromiso del avance de las firmas del manual y reglamento de la fiduciaria, se informa por parte de César Cortina que se encuentra en esa gestión y queda radicado hoy 3 de febrero.

Compromiso 2. Publicación en SECOP de los procesos de obra e interventoría para la contratación del Grupo 2 de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva.

- La CVP informa que no se ha podido publicar en SECOP por inconvenientes con un formato, se establece subsanar para poder hacer la publicación en el transcurso del presente día.

Compromiso 3. Banco de Materiales

- Publicación del reglamento operativo del Banco de materiales y la entrega a la CVP del cronograma de selección de proveedores.

El Dr. Sergio Martínez, informa que adelantaron reuniones que permiten reconocer oportunidades de mejora en los tiempos, pero no se ha podido cumplir con entregar a CVP el cronograma de selección de proveedores del Banco de Materiales ni publicación del Reglamento Operativo del Banco de Materiales, por falta de visto bueno por parte de SDHT, el cual se realizará en reunión con la secretaria el día 4 de febrero para poder entregar a CVP.

- Avance sobre la resolución de soporte jurídico para el uso de aportes adicionales al subsidio.

El Dr. Camilo Barbosa de CVP informa que la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales al subsidio, depende de la aprobación del Reglamento Operativo, Sin embargo se facilitará borrador el día 3 de febrero para presentar a la Secretaria en reunión.

Compromiso 4. Radicación expedientes PTD grupo 2

- La líder de Plan Terrazas de la SDHT informa que la CVP radicó 25 expedientes para completar un total de 76 expedientes, y el Arq. Camilo Barbosa manifiesta que esta semana se radicarán 17 expedientes más.

Compromiso 5. Revisión de expedientes

- Sujei Vanegas informa que el día de hoy se envió vía correo a CVP, a John Corredor y al Dr. Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda, el acta de mesa técnica de la revisión de los primeros 51 expedientes del 2022 y se confirma el recibo del correo.

Compromiso 6. Formato de condiciones de manejo fiduciario.

- La líder de Plan Terrazas de la SDHT informa que se generó el formato, la fiduciaria entrega las de firmas digitales, que se encuentran en firmas de la Secretaria.

ACTA DE REUNIÓN No. 37

Compromiso 7. Modificación contrato de la Fiduciaria

Se presenta la modificación del Comité Técnico fiduciario y Comité Fiduciario, la cual se había explicado por el Dr Juan Carlos Arbeláez con anterioridad

- Comité Técnico Fiduciario, se propone el retiro del Subsecretario de Gestión Corporativa con voz y voto, Dr. Nelson Javier Vásquez Torres y se da Voz y Voto al subsecretario de Coordinación Operativa, a cargo de Dr. Juan Carlos Arbeláez.
- En el Comité Fiduciario, se propone el retiro del Subsecretario de Gestión Corporativa con voz y voto, Nelson Javier Vásquez Torres y la inclusión de la Subdirectora de Barrios, Dra. Camila Cortés Daza, con voz y voto.

4. Proposiciones y varios

Se informa por parte de la CVP que se encuentran en proceso con la Dra. Camila Cortés de la evaluación del Convenio, para la búsqueda de recursos para los siguientes procesos de obra, se busca tener lineamiento claro sobre el proceder para el 7 de febrero, tener una propuesta para la vigencia 2022.

La Dra. Camila propone que se haga radicación constante de expedientes para el cumplimiento de metas.

Compromisos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Manual Operativo de la Fiduciaria	Estado de la Modificación del Manual Operativo de la Fiduciaria.	SDHT CVP	Próxima sesión
	Radicación del Manual Operativo de la Fiduciaria y Reglamento en la oficina de Fiduciaria Bancolombia	SDHT	Jueves 03/02/2022
Estudios Previos para contratación Grupo 2	Publicación en SECOP de los procesos de Obra e Interventoría para la contratación del Grupo 2 de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva.	CVP	Jueves 03/02/2022
Banco de Materiales	Producto Final del Reglamento Operativo del Banco de Materiales y socialización con Dra. Nadya Rangel	SCO SAC	Viernes 04/02/2022
	Entregar a CVP el cronograma de selección de proveedores del Banco de Materiales.		
	Presentar borrador de la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales al subsidio.	CVP	03/02/2022

ACTA DE REUNIÓN No. 37

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Radicación de expedientes PTD Grupo 2	En la semana se radicarán 17 expedientes para completar 93 expedientes radicados a la SDHT.	CVP	Próxima sesión
Revisión de Expedientes	Avances en la radicación y revisión de los expedientes de vivienda Progresiva radicados en el marco de Plan Terrazas	SDHT CVP	Próxima sesión
Resolución de soporte jurídico para el uso de aportes adicionales al subsidio.	Avance sobre la resolución de soporte jurídico para el uso de aportes adicionales al subsidio.	CVP	03/02/2022
Formato Condiciones de manejo Fiduciaria	El Dr. Juan Carlos agiliza la firma del formato por parte de la Dra. Nadya Rangel	SDHT CVP	Transcurso Semana
Revisión del Convenio para la obtención de recursos	Presentación de los lineamientos para la obtención de recursos para la ejecución del proyecto en la vigencia 2022	SDHT CVP	07/02/2022

OBSERVACIONES:
No hay observaciones.

En constancia de lo anterior, firman los asistentes directivos al Comité

Camila Cortés Daza Subdirectora de Barrios Secretaría Distrital del Hábitat	Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda Caja de la Vivienda Popular
Sergio Martínez Subdirector de Apoyo a la Construcción. Secretaría Distrital del Hábitat	

Elaboró: Nicolás León - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Sujei Vanegas Prada - Contratista Subdirección de Barrios

ANEXO 5

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN No. 38

FECHA: 10/02/2022 Hora inicio: 09:00 a.m. Hora fin: 10:00 am.
LUGAR: Virtual. Microsoft Teams
ASUNTO: COMITÉ SEGUIMIENTO PLAN TERRAZAS No.38

ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat
- Juan Carlos Arbeláez Murillo –Subsecretario de Coordinación Operativa
- Camila Cortés Daza –Subdirectora de Barrios
- Sergio Martínez – Subdirector de Apoyo a la Construcción.
- César Fernando Cortina Fierro - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Juliette Ardila Sánchez - contratista Subdirección de Barrios
- Sujei Vanegas Prada - contratista Subdirección de Barrios
- Ana Judith Abreu - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Angie Daniela Tirano - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- David Fernando Vera - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Natalia Duarte, - contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa
- Nicolás Felipe León Pineda - contratista Subdirección de Barrios

Caja de la Vivienda Popular
- Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
- Jorge Mario Sánchez, contratista Caja de la Vivienda Popular
- Natalia Sáenz, contratista Caja de la Vivienda Popular

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Aprobación Acta No.37 del 03 de febrero de 2022
3. Revisión de compromisos comité No. 37
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

El subsecretario de Coordinación Operativo da inicio al Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 38

1. **Bienvenida**:

La líder de grupo de Plan Terrazas de la SDHT, Sujei Vanegas Prada da la bienvenida a los asistentes e inicia la presentación.

2. Aprobación Acta No. 37

- El Subdirector de Apoyo a la Construcción SDHT, Sergio Martínez, la Subdirectora de Barrios SDHT, Camila Cortés Daza y el Juan Carlos Arbeláez, aprueban el Acta No. 37

ACTA DE REUNIÓN No. 38

3. Revisión de compromisos Comité No. 37

Compromiso 1.

Manual Operativo de la Fiduciaria. Avance del manual operativo de la Fiduciaria, a cargo de CVP y SDHT

- La SDHT y la CVP avanzan en la Modificación del Manual Operativo de Fiducia, está pendiente la modificación de integrantes para validación de la modificación.

Radicación del manual operativo y Reglamento de la fiduciaria en Bancolombia, a cargo del Dr.César Cortina para el jueves 03 de febrero

- La SDHT radicó Manual Operativo y Reglamento de la fiduciaria en oficina de Fiduciaria BanColombia, está firmado y en espera de los documentos en medio físico por parte de Bancolombia

Compromiso 2. Proceso de contratación Grupo 2

Publicación en SECOP de los procesos de obra e interventoría para la contratación del grupo 2 de los subsidios en la modalidad de vivienda progresiva.

- La CVP informa que el viernes 4 de febrero de 2022 se publicó el proceso de obra en SECOP, expresando que ya se han manifestado observaciones de interesados. Esta semana el proceso se encuentra en fase de observaciones, la otra semana se aclaran estas observaciones y se entra a la etapa de pliegos definitivos para lo cual se requiere la alineación con la contratación de Banco de Materiales.

- La CVP informa que el proceso de interventoría no se ha publicado en SECOP, argumentando que es mejor esperar definición de fecha de adjudicación y cronograma en el proceso de contratación de la obra

Compromiso 3. Banco de Materiales

Producto final del reglamento operativo de Banco de materiales y socialización a la Dra. Nadya Rangel el 4 de febrero.

- El Dr. Juan Carlos Arbeláez Murillo manifiesta que subsecretaría jurídica cuestiona la creación de herramienta tecnológica como Banco de Materiales, debido a la similitud de su objetivo con la plataforma Colombia Compra Eficiente. Ya que estas dos herramientas cumplirían el mismo objetivo. Esto tiene que ver con la legalidad de la ejecución de las actividades como también del elemento contractual disponible en este momento. Y que, a partir del apoyo técnico de Subdirección de Apoyo a la Construcción, se ha identificado los siguientes elementos técnicos, que permiten definir que el Banco distrital de Materiales es legal y necesario con el objetivo para el cual se está presentando la propuesta, los cuales son:

- No hay vigente un convenio en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente donde esté la totalidad de materiales con las especificaciones técnicas que requiere el programa.
- Los valores de la plataforma Colombia Compra Eficiente, frente a los valores estipulados por estudio de mercado y a partir de esto se determinan los valores que se requieren y demandan puedan llegar a necesitar en la ejecución de obras ara el Banco de Materiales.

ACTA DE REUNIÓN No. 38

• La eficacia o elemento diferenciador de esta plataforma y lo establecido en la plataforma Colombia Compra Eficiente. Así poder llegar a hacer entender a la subsecretaría jurídica el modelo de ejecución de estos recursos, toda vez que para el equipo se realizó la contratación de la abogada Yolanda Villabona para el proceso de selección del primer contratista e interventor del primer grupo, quien no tenía claro cómo se sumaba este componente de materiales a la propuesta del segundo grupo de ejecución de 83 viviendas que se van a realizar.
• Teniendo en cuenta estas tres reflexiones anteriores y en reunión que se sostuvo el pasado martes con el Dr. Sergio Martínez – Subdirector de Apoyo a la Construcción., la subsecretaria jurídica, la Dra. Yolanda Villabona y Mauricio Llache, se acordó tener para el día de hoy el documento ajustado con las observaciones que se tienen.
• En conclusión, no está descartado que se deba publicar el reglamento, lo que se solicita es que no se requiera una nueva publicación ya que los ajustes no son lo suficientemente gruesos para despublicar. Aún no se ha tenido la reunión con la Dra. Nadya porque para ello se necesita tener el visto bueno de la subsecretaría jurídica y así obtener el visto bueno para esa resolución. Se ha tomado más del tiempo que se tenía programado, así se hizo saber por parte del Director de CVP a la Secretaria y al subdirector de Apoyo a la Construcción, se busca terminar hoy este reglamento y poderlo presentar el día de mañana 11 de febrero. Se sabe que esto altera el cronograma de actividades presentadas por la CVP, que es el operador, el Subsecretario asume la responsabilidad de no haber concretado el reglamento pero nos encontramos en una fase definitiva para concretar el segundo grupo.
El director de Mejoramiento de Vivienda de CVP, pregunta si la dualidad de funciones y obligaciones que hay entre las dos plataformas, Colombia Compra Eficiente y Banco de Materiales ya está subsanada.
El Subsecretario de Coordinación Operativa responde que sí, que esto se subsanó y se aclaró y a la Subsecretaría Jurídica le quedó claro que se necesita el banco de Materiales para para poder proveer con mejores precios y que la plataforma de Colombia Compra Eficiente no maneja los precios que maneja el Banco de Materiales, y que además no tiene la totalidad de materiales requeridos para la ejecución de las obras. Esta claridad ya está hecha, lo que falta es que la subsecretaría jurídica entregue la última versión del ajuste que ellos consideran para presentar a la Secretaria.
Lo cual quiere decir que el banco de Materiales, va en el proyecto.
El Director de Mejoramiento pregunta si es claro de cómo el Banco de Materiales se incorpora dentro de los procesos.
El subsecretario responde que es claro, La SDHT entregará a la CVP – DMV, unos valores de materiales para hacer publicación definitiva de los términos que son inmodificables de los valores dentro de ese presupuesto que presenten los proponentes a ese proceso de licitación, ya que son los valores que la SDHT garantiza entregárselos a los contratistas con las cantidades que la CVP requiera. Ese es el modelo que se presentó y así se pactó.

ACTA DE REUNIÓN No. 38

Por parte de la DMV se pregunta sobre si el proceso en sí lo que comprende documentos términos de referencia y demás, hay documentos que se puedan ir revisando en paralelo, para ir adelantando.
El Subdirector de Apoyo a la Construcción manifiesta que esto está en revisión por jurídica, la cual se entregará el día de hoy y se podrá hacer revisión en paralelo con la CVP.
• Entregar a la CVP el cronograma de selección de proveedores de Banco de Materiales.
Se debe contar con lo anteriormente discutido en cuanto a Banco de Materiales. Pregunta el Director de Mejoramiento, cuánto tiempo estima la SDHT para adjudicar el proveedor.
El subsecretario y el subdirector de apoyo a la construcción responden que máximo 20 días. Una vez aprobado reglamento operativo.
Se aclara por parte del Subsecretario y el DMV que son 10 materiales.
Se debe entonces modificar el cronograma del proceso de contratación de obra, teniendo en cuenta la definición del Reglamento del Banco de Materiales. Sin embargo, el Subdirector de Apoyo a la Construcción, se plantea contemplar la posibilidad de hacer la contratación del segundo grupo sin Banco de Materiales, teniendo en cuenta los tiempos del reglamento Operativo.
Por lo anterior el Subsecretario Juan Carlos Arbeláez, plantea hacer una reunión entre Subdirector de Apoyo a la Construcción, Director de Mejoramiento de Vivienda de la CVP y Subsecretario de Coordinación Operativa para evaluar el tema teniendo en cuenta lo que transcurra en estos dos siguientes días, para poder tener claro cronograma y concretar actividades a realizar. Reunión planteada entre el Dr. Juan Carlos Arbeláez, Arq. Camilo Barbosa y Arq. Sergio Martínez para el lunes 14 de febrero, al medio día.
• Presentar el borrador de la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales al subsidio. A cargo de CVP, para el jueves 3 de febrero
La CVP manifiesta que no se pudo cumplir con el compromiso, toda vez que los profesionales encargados tuvieron contagio por COVID, pero el día de hoy se hará entrega. La está realizando dirección jurídica de CVP. El subsecretario informa que una de las observaciones realizadas por la subsecretaria jurídica es cómo se está justificando la asistencia técnica de esos 8 millones adicionales. Esto a partir de la misionalidad de la CVP y justificación jurídica, se mostró esto. Por lo que solicita esta justificación para blindar sobre este tema el BDM.
Tema que se analizará en el momento de tener la resolución. Se hablará con el Dr. Arturo Galeano para entrega el día de hoy.
Compromiso 4. Radicación expedientes PTD grupo 2
• Radicación de 17 expedientes por parte de la CVP.
La CVP no pudo cumplir con radicación de expedientes acordados explicando falta de actos administrativos.
Se está analizando la posibilidad de hacer avanzada en territorios de Libertadores, Ciudad Bolívar y otros para solicitar priorización de otros. Por lo anterior se solicita por parte del subsecretario

ACTA DE REUNIÓN No. 38

tener en cuenta estos nuevos territorios con tiempo. El trabajo de febrero y marzo se va a hacer sobre territorios priorizados.

Se solicita por parte de equipo Plan Terrazas de SDHT, reunión con SIG de SDHT y CVP para saber avanzadas e identificar territorios.

Compromiso 5. Revisión de expedientes

- Avance de revisión de expedientes por parte de la SDHT.

Sujei Vanegas manifiesta que se revisaron 51 expedientes y está listo el borrador del acta de revisión, se devolvieron los expedientes para que una vez realizadas las subsanaciones se haga la mesa técnica.

Compromiso 6. Tarjetas de firmas - Fiduciaria

- El doctor Juan Carlos Arbeláez confirma que se está adelantando trámite por falta de token para firma digital final, ya que solo se recibe por parte de la fiducia firma digital, toda vez que, si es en físico, se deben realizar ajustes al contrato de Fiducia.

Compromiso 7. Adición de Recursos convenio 686 de 2021. Presentación de los lineamientos para la obtención de recursos para la ejecución de PT para 2022

- El equipo jurídico de CVP da concepto favorable en cuanto la posibilidad de adicionar al convenio más del 50% del valor que se fijó cómo vigencia del 2021 , argumentando que el objeto del convenio es la ejecución es de 1250 viviendas y el valor que se plantea en el convenio solo corresponde a la vigencia 2021, es decir que el valor real del convenio es el que resulte de la ejecución total del Plan Terrazas, por lo tanto el valor planteado corresponde solo a vigencia 2021 y tiene posibilidad de ingresar en cada vigencia nuevos recursos hasta que se cumpla el objeto del convenio. No se tiene agenda, pero es ponerse de acuerdo SDHT y CVP para definir esta presentación. La Dra. Camila Cortés manifiesta que Corporativa de SDHT tiene el concepto enviado por CVP y van a viabilizar la posibilidad de adicionar en más de un 50%, entregarán concepto el día de mañana, y se llegará a un acuerdo internamente. Teniendo en cuenta las metas. Compromiso que mañana al medio día se tendrá el concepto de corporativa y se dará a conocer por parte de la Dra. Camila.

Se solicita por parte del subsecretario establecer mesas de trabajo entre Subdirección de Barrios, Subdirección Administrativa de la SDHT y CVP, para establecer puntos de acuerdo en cuanto si se requiere o no la adición del convenio interadministrativo. La Dra. Camila manifiesta que se solicitará a Corporativa que amplíe el concepto en cuanto al alcance del convenio, para llegar a un punto de acuerdo.

4. Proposiciones y varios

Se plantea la posibilidad de realizar Comité de Seguimiento cada 15 días, después de cerrar trámites internos de etapa de diseño institucional. Esto es posible en la medida en que esté listo el reglamento operativo y aprobado el segundo paquete. Para centrarse en seguimiento de metas. Por ahora se mantendrán cada 8 días hasta terminar etapa de diseño del proyecto y se evaluará el encuentro cada 15 días.

ACTA DE REUNIÓN No. 38

Compromisos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Manual Operativo de la Fiduciaria	Estado de la Modificación del Manual Operativo de la Fiduciaria.	SDHT CVP	Próxima sesión
Banco de Materiales	Presentar borrador de la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales al subsidio.	CVP	Viernes 11/02/22
	Concretar Banco de Materiales	SDHT CVP	Lunes 14/02/22
Radicación de expedientes PTD Grupo 2	En la semana se radicarán 17 expedientes para completar 93 expedientes radicados a la SDHT.	CVP	Jueves 17/02/2022
	Revisar, analizar y justificar nuevos territorios	CVP SDHT	Próxima sesión
Revisión de Expedientes	Pendiente hacer mesa técnica de revisión	SDHT CVP	Próxima sesión
Adición de Recursos	Emitir concepto de adición de recursos al Convenio.	SDHT	Viernes 11/02/22

OBSERVACIONES:
No hay observaciones.

En constancia de lo anterior, firman los asistentes directivos al Comité

Juan Carlos Arbeláez Murillo Subsecretario de Coordinación Operativa Secretaría Distrital del Hábitat	Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda Caja de la Vivienda Popular
Sergio Martínez Subdirector de Apoyo a la Construcción. Secretaría Distrital del Hábitat	Camila Cortés Daza Subdirectora de Barrios Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Nicolás León - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Sujey Vanegas Prada - Contratista Subdirección de Barrios

ANEXO 6

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN No. 39

FECHA: 17/02/2022 Hora inicio: 09:30 a.m. Hora fin: 10:30 am.
LUGAR: Virtual. Microsoft Teams
ASUNTO: COMITÉ SEGUIMIENTO PLAN TERRAZAS No.39

ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat
- Juan Carlos Arbeláez Murillo –Subsecretario de Coordinación Operativa
- Camila Cortés Daza –Subdirectora de Barrios
- Sergio Martínez – Subdirector de Apoyo a la Construcción.
- César Fernando Cortina Fierro - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Juliette Ardila Sánchez - contratista Subdirección de Barrios
- Sujei Vanegas Prada - contratista Subdirección de Barrios
- Jeisson Blanco - contratista Subdirección de Barrios
- Ana Judith Abreu - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Angie Daniela Tirano - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- David Fernando Vera - contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
- Natalia Duarte, - contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa
- Nicolás Felipe León Pineda - contratista Subdirección de Barrios

Caja de la Vivienda Popular
- Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda CVP
- Jorge Mario Sánchez - contratista Caja de la Vivienda Popular
- Natalia Sáenz - contratista Caja de la Vivienda Popular
- Gloria Yanneth Torres – Contratista Caja de la Vivienda Popular
- Arturo Galeano – Director Jurídico Caja de la Vivienda Popular
- Lina Díaz – contratista Caja de la Vivienda Popular
- Juan David Vargas – contratista Caja de la Vivienda Popular

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Aprobación Acta No.38 del 10 de febrero de 2022
3. Revisión de compromisos comité No. 38
4. Flexibilidad de AIU en los Presupuestos para Ejecución de Obra.
5. Documentos Precontractuales para los procesos de Obra e Interventoría Grupo 2.
6. Proposiciones y varios

ACTA DE REUNIÓN No. 39

DESARROLLO:

El subsecretario de Coordinación Operativa da inicio al Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 38

1. **Bienvenida**:

La líder de grupo de Plan Terrazas de la SDHT, Sujei Vanegas Prada da la bienvenida a los asistentes e inicia la presentación.

2. Aprobación Acta No. 38

- El Subdirector de Apoyo a la Construcción SDHT, Sergio Martínez, la Subdirectora de Barrios SDHT, Camila Cortés Daza y el Juan Carlos Arbeláez, aprueban el Acta No. 38

3. Revisión de compromisos Comité No. 38

Compromiso 1. Manual Operativo de la Fiduciaria

. Estado de modificación del Manual Operativo de la Fiduciaria, a cargo de CVP y SDHT

- La SDHT adelantó Modificación del Convenio que se encuentra radicado y se ha avanzado en Modificación de Contrato de Fiducia para legalizar modificación al Manual Operativo de Fiducia.
- El Manual Operativo ya está conciliado entre SDHT y CVP, para su aprobación se requiere que se apruebe por parte del Comité técnico y el Comité Fiduciario, para lo cual se cita a Comité Técnico Operativo del Convenio para la próxima semana.

Compromiso 2. Banco de Materiales

Presentar borrador de la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales al subsidio, programado para el 10 de febrero de 2022.

- La CVP está trabajando en ajuste de borrador de la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales al subsidio teniendo en cuenta al Reglamento de Banco de Materiales publicado el 14 de febrero de 2022. Se contará con la resolución ajustada al Reglamento publicado, para la próxima sesión.

Avances en Reglamento Operativo del Banco de Materiales (observaciones hasta el lunes 21 de febrero) y Cronograma de selección de Proveedores

- La SDHT público en su página web ajustes al Reglamento Operativo donde se realizaron modificaciones que permiten tener un marco de acción enfocado en superar el detalle que pueda presentar alguna observación de cualquier órgano de control. Se solicita a la CVP hacer retroalimentación del documento y poder contar con Banco de Materiales para el tercer grupo.
- La CVP revisó Reglamento Operativo y manifiesta estar parcialmente de acuerdo con el documento publicado, sin embargo, se hará una nueva mesa de trabajo para definir si definitivamente se va a hacer algún tipo de observación.

Compromiso 3. Radicación de expedientes PTD Grupo 3

En la semana se radicarán 17 expedientes para completar 93 expedientes radicados a la SDHT.

• Por inconvenientes en notificación a titulares, solo se radicaron 8 de los 17 expedientes acordados.
Revisar, analizar y justificar nuevos territorios
• SDHT y CVP, se reunieron y agendaron el próximo 8 de marzo mesa de trabajo para revisar, analizar y justificar territorios a intervenir en los próximos meses. (Los nuevos territorios aún están por definirse)
Compromiso 4. Revisión de Expedientes
Pendiente hacer mesa técnica de revisión
• Se realizará mesa técnica entre SDHT y CVP el viernes 18 de febrero de 2022 en instalaciones de CVP.
Compromiso 5. Adición de Recursos
Consolidar concepto de adición de recursos al Convenio – 686 – 2021. A cargo de SDHT
• Por tratarse de un convenio, desde Subdirección de Barrios, se propone que se adicione inicialmente el 75% para adelantar trámite del proceso teniendo en cuenta que después de marzo se revisará la posibilidad de hacer una modificación mayor. El Arq. Camilo Barbosa afirma que los recursos de CVP (interventoría y Banco de Materiales) que se ingresaron en la vigencia anterior cubren la gran mayoría de la contratación de este año.
• El Dr. Juan Carlos Arbeláez solicita que los equipos jurídicos de las entidades SDHT y CVP se reúnan presencialmente para unificar posición frente a adición de recursos al Convenio 686-2021. Esta reunión en aras definir y puntualizar los términos de la modificación del Convenio, visto de cara al futuro y poder usar este vehículo más adelante.
Compromiso 6. Formato de Condiciones de Manejo Fiduciaria.
Avances en el formato Tarjetas de Firmas.
• El Dr. Juan Carlos Arbeláez manifiesta que falta únicamente firma de Secretaria para cumplir con el compromiso, se espera al medio día contar con esta firma.
4. Flexibilidad de AIU en los Presupuestos para Ejecución de Obra.
LA CVP solicita evaluar la posibilidad de modificar el AIU en los presupuestos de Obra, durante el proceso de contratación, frente al AIU de los presupuestos radicados en la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva.
El Arq. Camilo Barbosa, argumenta la probabilidad de que cada proceso de ejecución puede requerir un AIU diferente, teniendo en cuenta variables como manejo de las obras en su ejecución, tiempos, cantidad de obras entre otros. El AIU definitivo se manejaría ya en el momento de la obra.
La SDHT considera razonable la justificación, el Dr. Juan Carlos Arbeláez propone que se aporte una justificación para dejarlo en acta. Sobre el particular, el siguiente texto:
o Bajo el esquema que se plantea, y teniendo en cuenta que las variaciones que se puedan presentar en el AIU podrían suponer una dificultad técnica, financiera, administrativa o jurídica para la ejecución del convenio, se estima pertinente que la

aclaración frente a este ítem se incorpore en la siguiente acta de reunión del Comité Técnico Operativo.

La Resolución 586 de 2021 establece como requisito para la postulación al SDV en la modalidad de vivienda progresiva, la presentación de un presupuesto que discrimine los costos directos en indirectos, entre los cuales se contempla un rubro para el AIU, cuya estimación se realiza teniendo en cuenta las condiciones presentes para ese momento, no obstante, esta estimación puede verse afectada por algunos factores, entre los que se cuenta la disponibilidad o no de otros aportes diferentes al Subsidio (como por ejemplo Banco de Materiales) o las condiciones particulares de ejecución de obra que se atan a cada proceso contractual.

En este entendido se aclara que la estimación del AIU dentro de los presupuestos presentados para la postulación al SDV en la modalidad de vivienda progresiva, tendrá el carácter de indicativo y que por tanto puede experimentar variaciones que en todo caso deberán ser soportadas, sin que tales variaciones impliquen dificultades para la ejecución del programa Plan Terrazas.

5. Documentos precontractuales para los Procesos de Obra e Interventoría.

Se verifica la necesidad de efectuar la posibilidad de la aprobación ante Comité Técnico Fiduciario y Comité Fiduciario en los documentos precontractuales para los procesos de obra e interventoría, ahora que se debe retirar el banco de materiales.

El Arq. Camilo Barbosa de CVP manifiesta que el valor del contrato no se modifica debido a que el banco de materiales ajusta el proceso, pero no afecta valores ya que era un aporte en especie, la única diferencia en el documento sería el incremento de AIU del 23.3% a 24.6%. Con esta modificación no se busca hacer una nueva publicación del proceso, por lo cual no se modifica ni tiempos ni valores, se publica sin banco de materiales, ya que el día de hoy se termina el plazo de observaciones.

La SDHT manifiesta que para esta modificación se requiere aprobación por parte del Comité Técnico Fiduciario por lo cual sugiere adelantarlo el 18 de febrero de 2022 y que allí se evalué la posibilidad de aprobación del tema. Y adelantar Comité Fiduciario el lunes 21 de febrero de 2022.

6. Proposiciones y Varios

No se presentaron proposiciones.

Compromisos:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Manual Operativo de la Fiduciaria	Citar comité de Convenio Interadministrativo, para su aprobación, y posteriormente Comité Técnico Fiduciario y Comité Fiduciario.	CVP SDHT	Jueves 24/02/2022

ACTA DE REUNIÓN No. 39

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Banco de Materiales	Presentar borrador de la resolución de soporte jurídico para el uso de los aportes adicionales al subsidio ajustada al Reglamento Publicado.	CVP	Viernes 24/02/22
	Observar avances en Reglamento Operativo del Banco de Materiales publicado por SDHT.	CVP	Lunes 21/02/22
Radicación de expedientes PTD Grupo 3	Se radicarán 9 expedientes faltantes para completar 93 expedientes radicados a la SDHT.	CVP	Viernes 18/02/2022
	Revisar, analizar y justificar territorios a intervenir.	CVP SDHT	Martes 8/03/2022
Revisión de Expedientes	Pendiente hacer mesa técnica de revisión	SDHT CVP	Viernes 18/02/2022
Adición de Recursos	Consolidar posición unificada de adición de recursos al Convenio – 686 - 2021	SDHT CVP	Jueves 24/02/22
Formato Condiciones de Manejo Fiduciaria.	Avances en el Formato Tarjetas de Firmas	SDHT	Jueves 17/02/22
Flexibilidad de AIU en los Presupuestos de Obra	Presentar Soporte Técnico para que quede en acta.	CVP	Jueves 24/02/22
Documentos Precontractuales para los procesos de Obra e Interventoría Grupo 2.	Adelantar Comité Técnico Fiduciario para aprobación de documentos precontractuales de los procesos de obra e interventoría, ahora que se debe retirar el banco de materiales.	SDHT	Viernes 18/02/22
	Adelantar Comité Fiduciario	SDHT	Lunes 21/02/2022

OBSERVACIONES:
No hay observaciones.

En constancia de lo anterior, firman los asistentes directivos al Comité

ACTA DE REUNIÓN No. 39

Juan Carlos Arbeláez Murillo Subsecretario de Coordinación Operativa Secretaría Distrital del Hábitat	Camilo Barbosa, Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda Caja de la Vivienda Popular
Sergio Martínez Subdirector de Apoyo a la Construcción Secretaría Distrital del Hábitat	Camila Cortés Daza Subdirectora de Barrios Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Nicolás León - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Sujei Vanegas Prada - Contratista Subdirección de Barrios

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANEXO 7

ACTA DE REUNIÓN No. 009

FECHA: 07/02/2022 Hora inicio: 9:00 a.m. Hora fin: 12:30 p.m.
LUGAR: Virtual. Correo Electrónico
ASUNTO: COMITÉ TÉCNICO FIDUCIARIO No.9

INTEGRANTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Juan Carlos Arbeláez	Subsecretario de Coordinación Operativa	SDHT	X		con voz pero sin voto
Nelson Javier Vásquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa	SDHT	X		con voz y voto
Sergio Andrés Martínez Bilbao	Subdirector de Apoyo a la Construcción	SDHT	X		con voz y voto
Camila Cortes Daza	Subdirectora de Barrios	SDHT	X		con voz y voto
Camilo Barbosa	Director de Mejoramiento de Vivienda	CVP	X		con voz pero sin voto
María Mercedes Medina Orozco	Directora de Gestión Corporativa y CID	CVP	X		con voz y voto
Miguel Antonio Jiménez Portela	Subdirector Financiero	CVP	X		con voz y voto
Laura Marcela Sanguino Gutiérrez	Directora de Mejoramiento de Barrios	CVP	X		con voz y voto

SECRETARÍA TÉCNICA:

- Juan Carlos Arbeláez, Subsecretario de Coordinación Operativa, SDHT

OTROS ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat

- César Cortina, Contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa
- Juliette Ardila, Contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa
- Sujei Vanegas Prada, Contratista Subsecretaria Subdirección de Barrios.

Caja de la Vivienda Popular

- Jorge Mario Sánchez, Contratista Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE REUNIÓN No. 009

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Modificación de los integrantes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT del Comité Técnico Fiduciario y Comité Fiduciario (explicación adjunta).
4. Aval del Comité Fiduciario de la propuesta modificatoria.

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum y 2. Aprobación del Orden del día

A las 9:00am, mediante correo electrónico se lleva a cabo la verificación del quórum y la aprobación del orden del día por parte de los integrantes del Comité Técnico Fiduciario. A continuación, se relaciona la asistencia conseguida:

Se encuentran presentes ocho (8) miembros del comité, de los cuales seis (6) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta quorum para deliberar.

COMITÉ TÉCNICO FIDUCIARIO No. 9, FEBRERO 7 DE 2022						
CARGO	**NOMBRE**	**ASISTE**		**APRUEBA ORDEN DEL DÍA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT						
Subsecretario de Coordinación Operativa	Juan Carlos Arbeláez Murillo	X		X		Con voz pero sin voto
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID	Nelson Javier Vásquez Torres	X		X		Con voz y voto
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Sergio Andrés Martínez Bilbao	X		X		Con voz y voto
Subdirectora de Barrios	Camila Cortés Daza	X		X		Con voz y voto
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR						
Director de Mejoramiento de Vivienda	Camilo Barbosa Medina	X		X		Con voz pero sin voto
Directora de Gestión Corporativa y CID	María Mercedes Medina Orozco	X		X		Con voz y voto
Subdirector Financiero	Miguel Antonio Jiménez Portela	X		X		Con voz y voto
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP	Laura Sanguino Gutiérrez	X		X		Con voz y voto
TOTAL VOTOS		8		8		

ACTA DE REUNIÓN No. 009

3. Modificación de los integrantes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT del Comité Técnico Fiduciario y Comité Fiduciario (explicación adjunta).

En el correo de convocatoria fue entregada la justificación de la modificación de los integrantes por pate de SDHT para el Comité Técnico Fiduciario y Comité Fiduciario. Se plasma en el acta de reunión la Justificación

JUSTIFICACIÓN

En atención al comité técnico operativo del convenio 686 de 2021 No. 501, realizado el día 01 de febrero de 2022, en el que se pone a consideración de los integrantes del comité, la modificación de los miembros que conforman el COMITÉ OPERATIVO DEL CONVENIO 686 DE 2021 Y COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO FIDUCIARIO del contrato 784 de 2021 por parte la SDHT, y que unanimidad se aceptó la modificación de la siguiente manera:

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT:

1. Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz pero sin voto Juan Carlos Arbeláez Murillo
2. Subsecretario de Gestión Corporativa, con voz y voto Nelson Javier Vásquez Torres
3. Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Sergio Andrés Martínez Bilbao
4. Subdirectora de Barrios, con voz y voto Camila Cortés Daza.

Propuesta de Modificación:

1. Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Juan Carlos Arbeláez Murillo
2. Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Sergio Andrés Martínez Bilbao
3. Subdirectora de Barrios, con voz y voto Camila Cortés Daza

La anterior modificación no solo aplica para el comité operativo del convenio y el comité técnico operativo fiduciario, si no que se requiere realizar la modificación en los estudios previos en el numeral 18. Órganos Contractuales - 18.1 Comité Fiduciario - 18.1.1. Integración - Secretaría Distrital del Hábitat todos con voz y voto del contrato fiduciario No. 784 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Juan Carlos Arbeláez Murillo
2. Subdirectora de Barrios, con voz y voto Camila Cortés Daza
3. Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Sergio Andrés Martínez Bilbao

Por lo anteriormente expuesto, las modificaciones se sustentan con la Resolución 597 del 6 de septiembre de 2021 ***"Por la cual se efectúa una delegación defunciones en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa"*** realizada por la Secretaria General de la SDHT

"(...)

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat ", son funciones del Despacho entre otras las siguientes:
j. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría.
k. Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría.
(...)"

(..)

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto Distrital 121 de 2008 son funciones de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, entre otras, las siguientes: "b. Dirigir el diseño e implementación del esquema de gestión que garantice la eficiencia en los procesos y trámites para la construcción de proyectos urbanos" y "c. Dirigir las acciones necesarias para la coordinación operativa de los planes, programas y proyectos relacionados con la renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, mejoramiento de vivienda, vivienda de interés social y procesos de titulación y reconocimiento ".

Que por lo expuesto, se considera pertinente delegar en la Subsecretaría de Coordinación Operativa competencias en materia de contratación y la ordenación del gasto respecto de las metas y proyectos de inversión que gerencia esta Subsecretaría en atención a sus funciones.

(..)

que mediante Resolución 654 del 27 de septiembre de 2021 ***"Por la cual se corrige la Resolución 597 del 06 de septiembre de 2021"***
Siendo así las cosas solicitamos al comité cambiar al Subsecretario de Gestión Corporativa, Nelson Javier Vásquez Torres, quien desde la notificación de la resolución citada ya no tiene facultades de ordenador del gasto para la Subsecretaría de Coordinación Operativa.

Solicitamos sea remplazado por la Subdirectora de Barrios toda vez que conforme al artículo 4 del Decreto 121 de 2008 esta subdirección es parte de la subsecretaria.
"4. Subsecretaría de Coordinación Operativa
4.1. Subdirección de Apoyo a la Construcción
4.2. Subdirección de Barrios
4.3. Subdirección de Operaciones
4.4. Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad"
(...)

ACTA DE REUNIÓN No. 009

Se presenta de manera gráfica la modificación de los integrantes:

COMITÉ TÉCNICO FIDUCIARIO

ACTUAL

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz pero sin voto	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subsecretario de Gestión Corporativa, con voz y voto	Nelson Javier Vásquez Torres
Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto	Sergio Andrés Martínez Bilbao
Subdirectora de Barrios, con voz y voto	Camila Cortés Daza
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Director de Mejoramiento de Vivienda, con voz pero sin voto	Camilo Barbosa Medina
Directora de Gestión Corporativa y CID, con voz y voto	María Mercedes Medina Orozco
Subdirector Financiero, con voz y voto	Miguel Antonio Jiménez Portela
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP, con voz y voto	Laura Sanguino Gutiérrez

PROPUESTO

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto	Sergio Andrés Martínez Bilbao
Subdirectora de Barrios, con voz y voto	Camila Cortés Daza
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Director de Mejoramiento de Vivienda, con voz pero sin voto	Camilo Barbosa Medina
Directora de Gestión Corporativa y CID, con voz y voto	María Mercedes Medina Orozco
Subdirector Financiero, con voz y voto	Miguel Antonio Jiménez Portela
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP, con voz y voto	Laura Sanguino Gutiérrez

ACTA DE REUNIÓN No. 009

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTUAL

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subsecretario de Gestión Corporativa, con voz y voto	Nelson Javier Vásquez Torres
Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto	Sergio Andrés Martínez Bilbao
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Director General CVP, con voz y voto	Juan Carlos López
Director Jurídico, con voz y voto	Arturo Galeano Ávila
Director de Mejoramiento de Vivienda, con voz y voto	Camilo Barbosa Medina

PROPUESTO

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subdirectora de Barrios, con voz y voto	**Camila Cortés Daza**
Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto	Sergio Andrés Martínez Bilbao
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Director General CVP, con voz y voto	Juan Carlos López
Director Jurídico, con voz y voto	Arturo Galeano Ávila
Director de Mejoramiento de Vivienda, con voz y voto	Camilo Barbosa Medina

ACTA DE REUNIÓN No. 009

A las 10:00 am vía correo se inicia la aprobación de los puntos 3 y 4, y se extiende la votación hasta las 12:30pm, y queda la votación de la siguiente manera:

4. Aval del Comité Fiduciario de la propuesta modificatoria

COMITÉ TÉCNICO FIDUCIARIO No. 9, FEBRERO 7 DE 2022					
CARGO	NOMBRE	HORA VOTACIÓN	APRUEBA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Subsecretario de Coordinación Operativa	Juan Carlos Arbeláez Murillo	-	-	-	N/A
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID	Nelson Javier Vásquez Torres	12:037am	X		N/A
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Sergio Andrés Martínez Bilbao	11:51am	X		N/A
Subdirectora de Barrios	Camila Cortés Daza	11:58am	X		N/A
Director de Mejoramiento de Vivienda	Camilo Barbosa Medina	-	-	-	
Directora de Gestión Corporativa y CID	María Mercedes Medina Orozco	10:03am	X		N/A
Subdirector Financiero	Miguel Antonio Jiménez Portela	12:03am	X		Comparte la observación de la Dra. Laura Sanguino G.
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP	Laura Sanguino Gutiérrez	11:57am	X		Se observa que en el caso de la SDHT la supervisión del convenio cuenta con voz y voto, que en el caso de la CVP la supervisión en cabeza del director. de mejoramiento de vivienda se mantiene sin voz y voto, feliz tarde
TOTAL VOTOS			6		Aprobado por unanimidad

La Dra. Laura Sanguino, aprueba los puntos 3 y 4 y deja la anotación que en la modificación de miembros se observa que, en el caso de la SDHT, la supervisión del convenio cuenta con voz y voto, mientras que en el caso de la CVP la supervisión en cabeza de la dirección. de mejoramiento de vivienda se mantiene sin voz y voto

El Dr. Miguel Antonio Jiménez Portela, aprueba la modificación y comparte la anotación realizada por la Dra. Laura Sanguino.

Se aprueban por unanimidad modificación de los integrantes de la Secretaría Distrital del Hábitat, para el Comité técnico Fiduciario y Comité Fiduciario, con las observaciones consignadas en el cuadro de votación.

ACTA DE REUNIÓN No. 009

Se da por terminado Comité Técnico Fiduciario No. 9, del convenio 686 de 2021 a las 12:30pm

En constancia de lo anterior, firman los integrantes del Comité

Juan Carlos Arbeláez
Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital del Hábitat

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Directora de Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular

Nelson Javier Vásquez Torres
Subsecretario de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital del Hábitat

María Mercedes Medina Orozco
Directora de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

Sergio Andrés Martínez Bilbao
Subdirector de Apoyo a la Construcción
Secretaría Distrital del Hábitat

Miguel Jimenez Portela
Subdirector Financiero
Caja de la Vivienda Popular

Camila Cortés Daza
Subdirectora de Barrios
Secretaría Distrital del Hábitat

Camilo Barbosa
Director Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Sujei Consuelo Vanegas Prada. Contratista Subdirección de Barrios SDHT

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN No. 010

FECHA: 18/02/2022 Hora inicio: 2:00 p.m. Hora fin: 5:00 p.m.
LUGAR: Virtual. Correo Electrónico
ASUNTO: **COMITÉ TÉCNICO FIDUCIARIO No.10**

INTEGRANTES:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Carlos Arbeláez	Subsecretario de Coordinación Operativa	SDHT
Nelson Javier Vásquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa y CID	SDHT
Sergio Andrés Martínez Bilbao	Subdirector de Apoyo a la Construcción	SDHT
Camila Cortes Daza	Subdirectora de Barrios	SDHT
Camilo Barbosa	Director de Mejoramiento de Vivienda	CVP
María Mercedes Medina Orozco	Directora de Gestión Corporativa y CID	CVP
Miguel Antonio Jiménez Portela	Subdirector Financiero	CVP
Laura Marcela Sanguino Gutiérrez	Directora de Mejoramiento de Barrios	CVP

SECRETARÍA TÉCNICA:

- Juan Carlos Arbeláez, Subsecretario de Coordinación Operativa, SDHT

OTROS ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat

- César Cortina, Contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa
- Juliette Ardila, Contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa
- Víctor Mosquera, Contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa
- Sujei Vanegas Prada, Contratista Subsecretaria Subdirección de Barrios.

Caja de la Vivienda Popular

- Jorge Mario Sánchez, Contratista Caja de la Vivienda Popular
- Natalia Sáenz, Contratista Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE REUNIÓN No. 010

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Procesos de Contratación derivada. Invitación Pública Territorio 2
 - Obra PA-PT-001-2022

 https://drive.google.com/drive/folders/1yRWOKblUyPo28sj52CSRkVXBLlQs1WOa
 - Interventoría PA-PT-002-2022

 https://drive.google.com/drive/folders/1qGytpOL48qH1kkGjcniP30fPECCv4RbA
4. Aval a los documentos de los procesos de Invitación Pública Territorio 2 y recomendación al Comité Fiduciario
5. Proposiciones y Varios
 - Aval a los comités de evaluación de los procesos Invitación Pública Territorio 2 y recomendación al Comité Fiduciario
 - Aval del comité técnico y recomendación al comité fiduciario al giro del anticipo del contrato de Obra No. 001-2021, por un valor de 735.835.393,14

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum y 2. Aprobación del Orden del día

A las 2:00pm, mediante correo electrónico se lleva a cabo la verificación del quórum y la aprobación del orden del día por parte de los integrantes del Comité Técnico Fiduciario, se da una hora límite de 2:30pm para responder los dos puntos.

Adjuntos a la convocatoria al Comité Técnico Fiduciario No.10, Se encuentran los siguientes documentos:

- Presentación del Comité Técnico Fiduciario No.10 en pdf
- Copia de la orden de operación general No. 1 18-02-2022 en pdf
- Documentación Soporte Orden de Operación
- Link del Proceso de Obra PA-PT-001-2022
- Link del Proceso de Interventoría PA-PT-002-2022

A continuación, se relaciona la asistencia:

ACTA DE REUNIÓN No. 010

CARGO	NOMBRE	ASISTE		APRUEBA ORDEN DEL DÍA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	SI	NO	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT						
Subsecretario de Coordinación Operativa	Juan Carlos Arbeláez Murillo	X		X		Con voz pero sin voto
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID	Nelson Javier Vásquez Torres		X		X	Con voz y voto
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Sergio Andrés Martínez Bilbao	X		X		Con voz y voto
Subdirectora de Barrios	Camila Cortés Daza	X		X		Con voz y voto
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR						
Director de Mejoramiento de Vivienda	Camilo Barbosa Medina	X		X		Con voz pero sin voto
Directora de Gestión Corporativa y CID	María Mercedes Medina Orozco	X		X		Con voz y voto
Subdirector Financiero	Miguel Antonio Jiménez Portela	X		X		Con voz y voto
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP	Laura Sanguino Gutiérrez	X		X		Con voz y voto
TOTAL VOTOS		7		7		

El Dr. Miguel Antonio Jimenez, responde asistencia y aprueba el orden del día a las 2:35pm.

Se encuentran presentes siete (7) miembros del comité, de los cuales cinco (5) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta quorum con los cinco integrantes presentes.

A las 2:35pm se inicia la aprobación de los puntos 3, 4 y 5, se informa que la votación va hasta las 4:30pm.

A las 3:39 pm, el Director de Mejoramiento de Vivienda, Arq. Camilo Barbosa, Informa al Comité Técnico, desde su condición de integrante con Voz pero sin Voto, la modificación del comité evaluador (punto N°5 Proposiciones y Varios) de los dos procesos de acuerdo a solicitud del área corporativa de la CVP, y se conformarán de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR PA-PT-001-2022

Capacidad Jurídica	William Gerardo Martínez Cruz
Capacidad Financiera	Gisela Murcia Mogollón
Componente Técnico, K residual	Wilson Molano Ramiro Andrés Parra

COMITÉ EVALUADOR PA-PT-002-2022

Capacidad Jurídica	William Gerardo Martínez Cruz
Capacidad Financiera	Gisela Murcia Mogollón
Componente Técnico, K residual	Wilson Molano Ramiro Andrés Parra

ACTA DE REUNIÓN No. 010

El Arq. Sergio Martínez Bilbao, a las 3:59pm otorga la aprobación a los puntos 3,4 y 5 presentados para análisis en el comité y recomienda la presentación de los mismos definidos al comité fiduciario.

La Dra. Camila Cortés, a las 4:02pm da a la aprobación a los puntos 3,4 y 5 del comité y recomienda la presentación de los mismos en los términos definidos al comité fiduciario.

A las 4:08pm la Dra. Laura Marcela Sanguino da la aprobación a los puntos 3, 4 y 5 del comité.

La Dra. María Mercedes Medina a las 4:08pm realiza las siguientes observaciones:

A. En relación con el numeral 3 del orden del día, Procesos de contratación derivada. Invitación Pública Territorio 2:

1.- Obra PA-PT-001-2022. En el documento Matriz de riesgo sugiere incluir en el riesgo 8 en la columna de "A quien se le asigna", al contratista.

2.- Interventoría PA- PT-002-2022. En el documento de Matriz de riesgo sugiere incluir en el riesgo 6 en la columna "Personas responsables por implementar el tratamiento", al interventor.

B. En relación con el numeral 4 del orden del día informa que avala y recomienda al Comité Fiduciario, los documentos de los procesos

C. En relación con el numeral 5 Proposiciones y Varios, informa que está de acuerdo con la sugerencia al Arq. Camilo Barbosa, en razón a que no es conveniente que quien estructura el proceso sea el mismo evaluador, por lo tanto una vez efectuada la modificación al Comité Evaluador, informa que lo avala y recomienda al Comité Fiduciario.

A las 4:19pm, la Dra. María Mercedes Medina, informa que avala y recomienda el giro del anticipo propuesto en el orden del día adicional.

A las 4:28pm, el Dr. Miguel Jiménez manifiesta que avala y recomienda los puntos 3,4 y 5 del comité.

Los resultados de la votación se resumen en el siguiente cuadro:

ACTA DE REUNIÓN No. 010

CARGO	NOMBRE	HORA VOTACIÓN	APRUEBA SI	APRUEBA NO	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT					
Subsecretario de Coordinación Operativa	Juan Carlos Arbeláez Murillo	-	-		
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID	Nelson Javier Vásquez Torres	-	-		
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Sergio Andrés Martínez Bilbao	3:59pm	SI		N/A
Subdirectora de Barrios	Camila Cortés Daza	4:02pm	SI		N/A
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR					
Director de Mejoramiento de Vivienda	Camilo Barbosa Medina	3:39pm	-		Informa al Comité Técnico, desde la condición de integrante con Voz pero sin Voto, la modificación del comité evaluador (punto N° 5 Proposiciones y Varios) de los dos procesos de acuerdo a solicitud del área corporativa de la CVP, y se conformarán de la siguiente manera: COMITÉ EVALUADOR PA-PT-001-2022 Capacidad Jurídica — William Gerardo Martínez Cruz Capacidad Financiera — Gisela Murcia Mogollón Componente Técnico, K residual — Wilson Molano / Ramiro Andrés Parra COMITÉ EVALUADOR PA-PT-002-2022 Capacidad Jurídica — William Gerardo Martínez Cruz Capacidad Financiera — Gisela Murcia Mogollón Componente Técnico, K residual — Wilson Molano / Ramiro Andrés Parra
Directora de Gestión Corporativa y CID	María Mercedes Medina Orozco	4:08pm	SI		Aprueba los documentos con las siguientes observaciones: 1.- Obra PA-PT-001-2022. En el documento Matriz de riesgo sugiero incluir en el riesgo 8 en la columna de "A quien se le asigna", al contratista. 2.- Interventoría PA- PT-002-2022 En el documento de Matriz de riesgo sugiero incluir en el riesgo 6 en la columna "Personas responsables por implementar el tratamiento", al interventor. C. En relación con el numeral 5 Proposiciones y Varios, informo que se efectuó la sugerencia al arquitecto Camilo, en razón a que no es conveniente que quien estructura el proceso sea el mismo evaluador, por lo tanto, una vez efectuada la modificación al Comité Evaluador, informo que lo avalo y recomiendo al Comité Fiduciario
Subdirector Financiero	Miguel Antonio Jiménez Portela	4:28pm	SI		N/A
Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP	Laura Sanguino Gutiérrez	4:08pm	SI		N/A

Se aprueban los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, con una votación de cinco (5), de un total de seis (6) integrantes con voz y voto, con las observaciones consignadas en el cuadro de votación.

Se da por terminado Comité Técnico Fiduciario No. 10, del convenio 686 de 2021 a las 5:00pm

En constancia de lo anterior, firman los integrantes del Comité

Juan Carlos Arbeláez
Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital del Hábitat

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Directora de Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE REUNIÓN No. 010

Sergio Andrés Martínez Bilbao
Subdirector de Apoyo a la Construcción
Secretaría Distrital del Hábitat

María Mercedes Medina Orozco
Directora de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular

Camila Cortés Daza
Subdirectora de Barrios
Secretaría Distrital del Hábitat

Miguel Jiménez Portela
Subdirector Financiero
Caja de la Vivienda Popular

Camilo Barbosa
Director Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Sujei Consuelo Vanegas Prada. Contratista Subdirección de Barrios SDHT

Grupo Bancolombia Capital

ANEXO 9

COMITÉ FIDUCIARIO: FIDEICOMISO P.A. PLAN TERRAZAS. Acta No. 14

Ciudad: Bogotá, febrero 8 de 2022
Lugar: Virtual
Duración: 1 hora y 30 Minutos

OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):

En cumplimiento de la Cláusula Novena del Contrato Fiduciario se realiza comité Fiduciario virtual para la revisión y administración del Fideicomiso P.A. PLAN TERRAZAS (14352).

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN	AREA Y CARGO
Juan Carlos Arbeláez Murillo	100% - Virtual	Subsecretario Coordinación Operativa-SDHT
Sergio Andrés Martínez Bilbao	100% - Virtual	Subdirector de apoyo a la construcción – SDHT
Nelson Vasquez Torres	100% - Virtual	Subsecretario de Gestión corporativa-SDHT
Juan Carlos López López	100% - Virtual	Director General – CVP
Arturo Galeano Ávila	100% - Virtual	Director Jurídico – CVP
Camilo Barbosa Medina	100% - Virtual	Director de Mejoramiento de Vivienda - CVP
Daniel Humberto Vargas Bolivar	100% - Virtual	Fiduciaria Bancolombia
Leidy Johana Ruiz Peralta	100% - Virtual	Fiduciaria Bancolombia

TEMAS TRATADOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Mediante sesión por correo electrónico del 08 de febrero de 2022 a las 2:00 pm se dio inició al Comité Fiduciario virtual del P.A. Plan Terrazas con una duración de 2 horas.

2. MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, SDHT EN EL COMITÉ FIDUCIARIO

Quorum actual:

1. Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Juan Carlos Arbeláez Murillo
2. Subsecretario de Gestión Corporativa, con voz y voto Nelson Javier Vásquez Torres
3. Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Sergio Andrés Martínez Bilbao

Propuesta de Modificación:
1. Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Juan Carlos Arbeláez Murillo
2. Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Sergio Andrés Martínez Bilbao
3. Subdirectora de Barrios, con voz y voto Camila Cortés Daza

Por lo anteriormente expuesto, las modificaciones se sustentan con la Resolución 597 del 6 de septiembre de 2021 ***"Por la cual se efectúa una delegación defunciones en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa"*** realizada por la Secretaria General de la SDHT
"(...) *Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat ", son funciones del Despacho entre otras las siguientes:*
j. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría.
k. Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría.(...)"

(..) Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto Distrital 121 de 2008 son funciones de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, entre otras, las siguientes: "b. Dirigir el diseño e implementación del esquema de gestión que garantice la eficiencia en los procesos y trámites para la construcción de proyectos urbanos" y "c. Dirigir las acciones necesarias para la coordinación

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

operativa de los planes, programas y proyectos relacionados con la renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, mejoramiento de vivienda, vivienda de interés social y procesos de titulación y reconocimiento ".
Que, por lo expuesto, se considera pertinente delegar en la Subsecretaría de Coordinación Operativa competencias en materia de contratación y la ordenación del gasto respecto de las metas y proyectos de inversión que gerencia esta Subsecretaría en atención a sus funciones. (..)
que mediante Resolución 654 del 27 de septiembre de 2021 ***"Por la cual se corrige la Resolución 597 del 06 de septiembre de 2021"***

Por lo expuesto anteriormente, se obtuvo la siguiente votación:

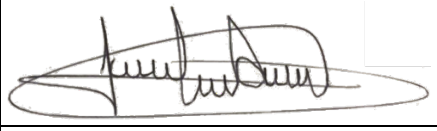
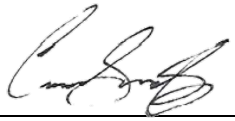
				Modificación de los integrantes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT del Comité Fiduciario		
CARGO	**NOMBRE**	**FECHA VOTACIÓN**	**HORA VOTACIÓN**	**SI**	**NO**	**SIN VOTO**
Subsecretario Coordinación Operativa-SDHT	Juan Carlos Arbeláez Murillo	08-feb-22	2:04 PM	X		
Subdirector de apoyo a la construcción – SDHT	Sergio Andrés Martínez Bilbao	08-feb-22	2:02 PM	X		
Subsecretario de Gestión corporativa-SDHT	Nelson Vasquez Torres	08-feb-22	3:03 PM	X		
Director General – CVP	Juan Carlos López López	08-feb-22	2:07 PM	X		
Director Jurídico – CVP	Arturo Galeano Ávila	08-feb-22	2:59 PM	X		
Director de Mejoramiento de Vivienda	Camilo Barbosa Medina	08-feb-22	2:32 PM	X		
TOTAL VOTOS				**6**	**-**	**-**

Con 6 votos el Comité Fiduciario aprueba la modificación de los integrantes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT del comité fiduciario, cambiando al Subsecretario de Gestión Corporativa, Nelson Javier Vásquez Torres, por la Subdirectora de Barrios Camila Cortés Daza.

Agotados los temas tratados en el Comité se levanta la correspondiente acta.

NOTAS Y COMENTARIOS ADICIONALES				
Ninguno				
VERIFICACIÓN DE EFICACIA	% de cumplimiento del orden del día	100%	% de logro de los objetivos	100%

APROBACIÓN

Firma: 	Firma: 
Nombre: DANIEL HUMEBETO VARGAS BOLIVAR– Fiduciaria Bancolombia S.A.	**Nombre: JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO – Secretaria Distrital del Hábitat**
Firma: 	
Nombre: CAMILO BARBOSA MEDINA – Director de Mejoramiento de Vivienda Caja de Vivienda Popular	

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

ANEXO 10

COMITÉ FIDUCIARIO: FIDEICOMISO P.A. PLAN TERRAZAS. Acta No. 15

Ciudad: Bogotá, febrero 21 de 2022
Lugar: Virtual
Duración: 1 hora y 50 Minutos

OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):

En cumplimiento de la Cláusula Novena del Contrato Fiduciario se realiza comité Fiduciario virtual para la revisión y administración del Fideicomiso P.A. PLAN TERRAZAS (14352).

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN	AREA Y CARGO
Juan Carlos Arbeláez Murillo	100% - Virtual	Subsecretario Coordinación Operativa-SDHT
Sergio Andrés Martínez Bilbao	100% - Virtual	Subdirector de apoyo a la construcción – SDHT
Camila Cortes Daza	100% - Virtual	Subdirectora de Barrios -SDHT
Juan Carlos López López	100% - Virtual	Director General – CVP
Arturo Galeano Ávila	100% - Virtual	Director Jurídico – CVP
Camilo Barbosa Medina	100% - Virtual	Director de Mejoramiento de Vivienda - CVP
Daniel Humberto Vargas Bolivar	100% - Virtual	Fiduciaria Bancolombia
Leidy Johana Ruiz Peralta	100% - Virtual	Fiduciaria Bancolombia

TEMAS TRATADOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Mediante sesión por correo electrónico del 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m se dio inició al Comité Fiduciario virtual del P.A. Plan Terrazas con una duración de 2 horas.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DE OPERACIÓN NO. 1, POR CONCEPTO DE: GIRO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA 001 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL PA PLAN TERRAZAS Y JASA LTDA

Datos de orden de operación

No. ORDEN	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
1	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA VOCERA DEL P.A. ANT JASA LTDA PLAN TERRAZAS	Pago del anticipo (30%) del contrato de obra No. 001 de 2021 suscrito entre Fiduciaria Bancolombia, vocera y administradora del P.A. Plan Terrazas y JASA LTDA.	$ 735,835,393.14

Por lo expuesto anteriormente, se obtuvo la siguiente votación:

				Aprobación Orden de operación No 1		
CARGO	NOMBRE	FECHA VOTACIÓN	HORA VOTACIÓN	SI	NO	SIN VOTO
Subsecretario Coordinación Operativa-SDHT	Juan Carlos Arbeláez Murillo	21-feb-22	8:16 AM	X		
Subdirector de apoyo a la construcción – SDHT	Sergio Andrés Martínez Bilbao	21-feb-22	8:29 AM	X		
Subdirectora de Barrios-SDHT	Camila Cortes Daza	21-feb-22	8:19 AM	X		
Director General – CVP	Juan Carlos López López	21-feb-22	8:13 AM	X		
Director Jurídico – CVP	Arturo Galeano Ávila	21-feb-22	9:44 AM	X		
Director de Mejoramiento de Vivienda	Camilo Barbosa Medina	21-feb-22	9:51 AM	X		
TOTAL VOTOS				6	-	-

Grupo Bancolombia Capital

Por 6 votos el Comité Fiduciario aprueba la aprobación de la orden de operación No. 1, por concepto de: giro del anticipo del contrato de obra 001 de 2021 suscrito entre el PA Plan Terrazas y JASA LTDA.

Agotados los temas tratados en el Comité se levanta la correspondiente acta.

NOTAS Y COMENTARIOS ADICIONALES				
Ninguno				
VERIFICACIÓN DE EFICACIA	% de cumplimiento del orden del día	100%	% de logro de los objetivos	100%

APROBACIÓN	
Firma:	Firma:
Nombre: DANIEL HUMBERTO VARGAS BOLIVAR– Fiduciaria Bancolombia S.A.	**Nombre: JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO – Secretaria Distrital del Hábitat**
Firma:	
Nombre: JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ – Director Caja de Vivienda Popular	

Confidencial

ANEXO 11

Grupo Bancolombia Capital

COMITÉ FIDUCIARIO: FIDEICOMISO P.A. PLAN TERRAZAS. Acta No. 16
Ciudad: Bogotá, 28 de febrero de 2022 Lugar: Teleconferencia Teams Duración: 15 Minutos
OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):
En cumplimiento de la Cláusula Novena del Contrato Fiduciario se realiza comité Fiduciario para la revisión y administración del Fideicomiso P.A. PLAN TERRAZAS (14352).

PARTICIPANTES	% ASISTENCIA	AREA Y CARGO
Juan Carlos Arbeláez Murillo	100% - Teleconferencia	Subsecretario Coordinación Operativa-SDHT
Sergio Andrés Martínez Bilbao	100% - Teleconferencia	Subdirector de apoyo a la construcción – SDHT
Camila Cortes Daza	100% - Teleconferencia	Subdirectora de barrios - SDHT
Camilo Barbosa Medina	100% - Teleconferencia	Director de Mejoramiento de Vivienda - CVP
Arturo Galeano Ávila	100% - Teleconferencia	Director Jurídico – CVP
Juan Carlos López López	100% - Teleconferencia	Director General – CVP
Cesar Fernando Cortina Fierro	100% - Teleconferencia	SDHT
Sujei Consuelo Vanegas	100% - Teleconferencia	SDHT
Jorge Mario Sanchez	100% - Teleconferencia	CVP
Daniel Humberto vargas Bolivar	100% - Teleconferencia	Fiduciaria Bancolombia S.A.
Leidy Johana Ruiz Peralta	100% - Teleconferencia	Fiduciaria Bancolombia S.A.

ORDEN DEL DÍA	RESPONSABLE(S)	
1. Llamada de lista y verificación del Quórum	Todos	
2. Presentación Informe	Fiduciaria Bancolombia S.A.	
3. Propósitos y Varios	Todos	

TEMAS TRATADOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN (HACER)

LLAMADA DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia de las partes se confirma que si hay quórum necesario para la realización del Comité Fiduciario.

INFORME MENSUAL

Se presentaron cifras a corte 31 de enero de 2022, destacando la siguiente información:

Aportes

No se presentaron aportes en dinero, en el mes de enero de 2022

Rendimientos

TIPO	NOMBRE	No. CUENTA	ene-22
CUENTA DE AHORROS	CUENTA SHD	690-00002270	$ 14,247,911.48
CUENTA DE AHORROS	PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES	690-00002271	$ 7,057,286.02
CUENTA DE AHORROS	PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA	690-00002425	$ 2,558,787.61
TOTAL CUENTAS DE AHORROS			$ 23,863,985.11

TIPO	NOMBRE	No. CUENTA	ene-22
CUENTA DE AHORROS	COMISION FIDUCIARIA	690-00002337	$ 63,986.74
TOTAL			$ 63,986.74

Grupo Bancolombia Capital

La rentabilidad para la cuenta de ahorros en el mes de enero de 2022 fue del 2,90% E.A

Saldos

TIPO	NOMBRE	No. CUENTA	SALDO EXTRACTO	PARTIDAS CONCILIATORIAS	SALDO CONTABLE
CUENTA DE AHORROS	PA PLAN TERRAZAS CDP INTERVENTORIA	690-00002425	$ 1,055,104,413.66	$ 0.00	$ 1,055,104,413.66
CUENTA DE AHORROS	PA PLAN TERRAZAS- CDP BANCO DE MATERIALES	690-00002271	$ 2,910,039,604.29	$ 0.00	$ 2,910,039,604.29
CUENTA DE AHORROS	CUENTA SHD	690-00002270	$ 5,875,061,058.83	$ 0.00	$ 5,875,061,058.83
CUENTA DE AHORROS	COMISION FIDUCIARIA	690-00002337	$ 23,390,189.43	$ 0.00	$ 23,390,189.43
TOTAL			$ 9,863,595,266.21	$ 0.00	$ 9,863,595,266.21

Contratos SECOP II

Fecha firma de contrato	Tipo	Tercero	NIT	Contratos	Descripción	Valor contrato	Duración contrato	Valor Ejecutado	% Ejecución
27-dic-21	Contrato de obra	JASALTDA	800177012-0	P.A-PT-001-2021	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva en el marco del Plan Terrazas, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los proyectos estructurados por la Caja de la Vivienda Popular y en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Territorio 1.	$ 2,452,795,023.00	5 meses	$ 0.00	0%
27-dic-21	Contrato de Interventoría	INPLAYCO SAS	860524168-8	PA-PT-002-2021	Contratar la interventoría integral administrativa, técnica, financiera, ambiental, social, sst-ma y jurídica a la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de vivienda progresiva en el marco del plan terrazas, de acuerdo con los proyectos estructurados por la caja de vivienda popular, en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat. territorio 1	$ 272,330,446.00	6 meses	$ 0.00	0%

Comisión Fiduciaria

Secretaria Distrital del Hábitat

Mes	Factura No.	Valor
dic.-21	399473	$ 4,909,916.00
ene.-22	402012	$ 4,909,916.00

Caja de Vivienda Popular

Mes	Factura No.	Valor
ene.-22	402013	$ 3,555,457.00

PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios

Grupo Bancolombia Capital

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE
Manual operativo (Modificación)	Secretaría Distrital del Hábitat y Caja de la Vivienda Popular
Reglamento comité (Modificación)	Secretaría Distrital del Hábitat y Caja de la Vivienda Popular

Agotados los temas tratados en el Comité se levanta la correspondiente acta.

NOTAS Y COMENTARIOS ADICIONALES				
Ninguno				
VERIFICACIÓN DE EFICACIA	% de cumplimiento del orden del día	100%	% de logro de los objetivos	100%

APROBACIÓN	
Firma:	Firma:
Nombre: DANIEL HUMBERTO VARGAS BOLIVAR– Fiduciaria Bancolombia S.A.	**Nombre: JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO – Secretaria del Hábitat.**
Firma:	
Nombre: JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ – Caja de Vivienda Popular	

ANEXO 12

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**MODIFICACIÓN No. 2 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 686-2021**

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ASOCIADO:	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
IDENTIFICACIÓN:	899.999.074-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO BARBOSA MEDINA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.136.879.442
OBJETO:	AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO QUE DESARROLLE EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL "PLAN TERRAZAS".
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.788.346.810). incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
MODIFICACIONES:	Mediante documento publicado el 27 de agosto de 2021 en la Plataforma SECOP II, se modificó la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO y la CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ TENICO OPERATIVO del Convenio Interadministrativo.
FECHA DE INICIO:	1° de junio de 2021

CONSIDERACIONES:	
1.	Que mediante solicitud de trámite con Rad. 3-2022-768 de fecha 15 de febrero de 2022, Juan Carlos Arbeláez Murillo, Subsecretario de la Coordinación Operativa, en condición de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 686-2021, solicitó la modificación No. 2 del mismo, con la siguiente justificación: *"(...)* Que en atención al Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo 686 de 2021 No. 05 realizado en pleno con todos los integrantes que lo conforman por la SDHT y la CVP el 01 de febrero de 2021, se aprobó por unanimidad la segunda modificación del mismo, dando cumplimiento a las competencias que se les confiere en la CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO en su numeral 6 "*Realizar la evaluación de gestión del convenio y aprobar las modificaciones al convenio que sean requeridas".* Por lo anterior, la modificación consiste en realizar el cambio de uno de los miembros que conforman el comité por parte de la SDHT, y en consecuencia quedará de la siguiente manera: COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO 686 DE 2021 POR LA SDHT: • Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Dr. Juan Carlos Arbeláez Murillo.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

- Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Dr. Sergio Andrés Martínez Bilbao.
- Subdirectora de Barrios, con voz y voto Dra. Camila Cortés Daza.

La anterior modificación debe reflejarse en el comité técnico operativo fiduciario toda vez que son los mismos integrantes como se establece en los estudios previos en el numeral 18. Órganos Contractuales - 18.1 Comité Fiduciario - 18.1.1. Integración - Secretaría Distrital del Hábitat todos con voz y voto del contrato fiduciario No. 784 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

- Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Juan Carlos Arbeláez Murillo
- Subdirectora de Barrios, con voz y voto Camila Cortés Daza
- Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Sergio Andrés Martínez Bilbao

La anterior solicitud de modificación, se fundamenta en las siguientes circunstancias de hecho y derecho:

Que mediante Decreto 121 de 2008 modificado por el Decreto Distrital 535 de 2016 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat*" define la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat

Así, el artículo 3 del Decreto 121 de 2008 dispone que La Secretaría Distrital de Hábitat tiene como funciones "b. *Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat. y h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana*".

En concordancia con lo anterior, el artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008 determinó como funciones del Despacho entre otras, las siguientes: "j. *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría. k. Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría"*.

Conforme lo anterior, se expidió la **Resolución 597 del 6 de septiembre de 2021** ***"Por la cual se efectúa una delegación defunciones en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa"*** efectuada por la Secretaria de la SDHT y que mediante Resolución 654 del 27 de septiembre de 2021 ***"Por la cual se corrige la Resolución 597 del 06 de septiembre de 2021"*** efectuada por la Secretaria General de la SDHT, se indica:

"(...)

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat ", son funciones del Despacho entre otras las siguientes:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	j. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría. ***k. Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría.*** ***(...)"*** ***(...)*** ***Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto Distrital 121 de 2008 son funciones de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, entre otras, las siguientes: "b. Dirigir el diseño e implementación del esquema de gestión que garantice la eficiencia en los procesos y trámites para la construcción de proyectos urbanos" y "c. Dirigir las acciones necesarias para la coordinación operativa de los planes, programas y proyectos relacionados con la renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, mejoramiento de vivienda, vivienda de interés social y procesos de titulación y reconocimiento ".*** ***Que por lo expuesto, se considera pertinente delegar en la Subsecretaría de Coordinación Operativa competencias en materia de contratación y la ordenación del gasto respecto de las metas y proyectos de inversión que gerencia esta Subsecretaría en atención a sus funciones.*** ***(...)*** Por lo anterior, se solicita a la Subdirección Administrativa iniciar los trámites de modificación contractual al convenio interadministrativo 686 de 2021, de acuerdo a lo manifestado anteriormente.”.
2.	Que el asociado manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente modificación.
3.	Que como consecuencia de la solicitud efectuada por el Supervisor del contrato y conforme a lo acordado en la reunión del comité operativo adelantada el 1 de febrero de 2022, se hace necesario realizar la modificación al Convenio Interadministrativo No. 686-2021, en los términos solicitados.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Modificar la **CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ TENICO OPERATIVO** del Convenio Interadministrativo, la cual quedará de la siguiente manera: Para el desarrollo del presente convenio se conformará un Comité Técnico Operativo, que se integrará así: **POR PARTE DE LA SECRETARÍA**: el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa, el/la Subdirector/a de Apoyo a la Construcción y el/la Subdirector/a de Barrios, con voz y voto. **POR PARTE DE LA CAJA:** el/la Director/a de Mejoramiento de Vivienda con voz pero sin voto, Director/a de Gestión Corporativa y CID, Subdirector/a Financiera y el/la Directora/o Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP con voz y voto. Este comité tendrá las siguientes competencias: **1.** Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

2. Aprobar la contratación de la fiducia mercantil, en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
3. Analizar los alcances, desarrollo y dificultades que pueda tener el convenio.
4. Efectuar las recomendaciones que considere pertinente a las partes, con el propósito de efectuar los ajustes o mejoras que se requieran para la correcta ejecución del convenio.
5. Servir como instancia de discusión, aclaración y consulta de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como única instancia de solución de las dificultes técnicas, jurídicas, financieras y administrativas se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo.
6. Realizar la evaluación de gestión del convenio y aprobar las modificaciones al convenio que sean requeridas.
7. Revisar el avance de las actividades propias del convenio y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
8. Invitar a las reuniones a las personas que, en atención a su rol, experticia, idoneidad o participación en el desarrollo del convenio, considere pertinente, quienes acudirán con voz pero sin voto.
9. Aprobar el Manual Operativo elaborado por la fiduciaria.

Parágrafo 1. En todo El Comité Técnico Operativo se reunirá como mínimo una (1) vez por bimestre, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación del convenio, así como presentar las necesidades, avances y dificultades en el desarrollo de las actividades, además, de acuerdo con la necesidad, y/o a solicitud de cualquiera de los funcionarios que lo conforman, previa citación realizada vía correo electrónico por cualquiera de las entidades que hacen parte del presente convenio. El Comité deliberará con la mayoría de sus integrantes, y para la adopción de decisiones se requerirá de la mayoría simple de los miembros asistentes.

Reuniones No Presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre de los participantes, las intervenciones y el contenido de las recomendaciones y/o decisiones adoptadas.

Parágrafo 2. Para efectos de lo establecido en esta cláusula, el Comité deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Las decisiones tomadas por el Comité Técnico no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el Convenio ni tampoco suplir la figura de la supervisión.

El Comité Técnico no podrá modificar, prorrogar o adicionar el objeto de este Convenio ni los compromisos contenidos en el mismo.

En caso de empate, si en la respectiva sesión no se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité, se deberá realizar la correspondiente convocatoria, a efectos de existir pronunciamiento total de los miembros.

Las decisiones adoptadas por el Comité Operativo constarán en el formato correspondiente de SDHT.

La secretaría técnica del Comité estará a cargo de la SDHT.

En todo caso, las atribuciones del Comité se ejercerán sin perjuicio y en concordancia con las decisiones institucionales emitidas por los representantes legales y/u ordenadores del gasto de las partes.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

2.	Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
3.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes concurren a SECOP II, a suscribir electrónicamente el presente acuerdo de modificación.

Elaboró: Ángela Patricia Moreno – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Gustavo A. Lobo Garrido – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Francisco Guillermo Pérez Martínez - Profesional Subdirección Administrativa
Revisó: Luz Nelly Ortiz - Subdirectora administrativa
Aprobó: Juan Carlos Arbeláez Murillo -Subsecretario de Coordinación Operativa

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **3-2022-768**

Fecha: **15/02/2022** - Anexos:

Destino: **SUBD.ADMINISTRATIVA**

MEMORANDO

PARA: LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

DE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 686 DE 2021

Respetada doctora Luz Nelly.

De manera atenta, en mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo 686 de 2021 cuyo objeto es "***AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO QUE DESARROLLE EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL "PLAN TERRAZAS"*** me permito remitir la solicitud de trámite de modificación contractual, aprobada mediante acta No. 05 del comité técnico operativo el 01 de febrero del presente año.

Por lo anterior, me permito anexar:

1. Acta de comité técnico operativo No. 05 del 1 de febrero de 2022.
2. Solicitud de trámite de modificación contractual Convenio Interadministrativo 686 de 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Elaboró: JULIETTE ARDILA SANCHEZ-SUBDIRECCION DE BARRIOS
Revisó: LAURA MARCELA ACUNA SANTAMARIA-SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA |
Aprobó: JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO-SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

Documento Electrónico: **65e61c64-f4f3-460a-b93c-073b77ffcd8d**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

FECHA DE LA SOLICITUD:				9 de febrero 2022	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				Subsecretaría de Coordinación Operativa	
NÚMERO DE PROCESO – JSP7				**1039**	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal				**988 - fecha**: 19 de abril de 2021.	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	7582

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
CONTRATO NO.	**686**	Fecha de suscripción del convenio en el SECOP II: 25 de mayo de 2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2538123&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractExecution	
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO	*AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO QUE DESARROLLE EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL "PLAN TERRAZAS.*	
PARTES	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 899.999.061-9	
PARTE	CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP)	
NIT	899.999.074-4	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Este Convenio, para el año 2021, tendrá un valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.788.346.810)**, aportados de la siguiente manera: Por parte de la SDHT: La suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE**	

	($5.846.346.810), que corresponde a Subsidios de intervención de vivienda progresiva de hasta 45 SMLMV y que serán destinados para la contratación de los ejecutores de obra de los Subsidios Distritales de Vivienda Progresiva. LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR efectuará en el presente convenio un aporte en dinero de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.942.000.000),** destinados a la contratación de interventores y de la proveeduría de materiales. Una vez se constituya la Fiducia Mercantil por parte de la SDHT y la CVP y cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se girarán los recursos con destino a la misma por parte de ambas entidades. Parágrafo primero: Para la administración y pagos de los recursos, la SDHT y la CVP constituirán una fiducia mercantil en la que obrarán como fideicomitentes. Parágrafo Segundo: En todo caso las entidades podrán disponer de los recursos anuales y de nuevos recursos destinados para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y de cada una de las entidades, para lo cual se realizarán los trámites presupuestales, administrativos y contractuales que correspondan, de acuerdo con las proyecciones establecidas en el plan de acción que en la meta que establece: "Asignar 1250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda hasta la vigencia del 2024". **CONSTITUCIÓN DE VEHÍCULO FIDUCIARIO** Para la administración y pagos de los recursos, la SDHT y la CVP constituirán una fiducia mercantil en la que obrarán como fideicomitentes, de conformidad con el artículo al artículo 36 de la Ley 388 de 1997 modificado por artículo 28 de la Ley 2079 de 2014. Parágrafo primero: Una vez se constituya la Fiducia Mercantil por parte de la SDHT y al CVP, y se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se girarán los recursos con destino a la misma por parte de ambas entidades.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	Parágrafo 1: En todo caso, y toda vez que el convenio se suscribe para el cumplimiento articulado de las metas, la SDHT y la CVP, evaluará la gestión del convenio y previa recomendación del comité técnico operativo, realizará los trámites presupuestales, administrativos y contractuales necesarios para tener vigente la relación contractual y apropiar los recursos que correspondan, durante la vigencia del Plan de Desarrollo *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*
Fecha de acta de inicio	01 de junio de 2021
Nombre y cargo del supervisor del contrato	Juan Carlos Arbeláez Murillo Subsecretario de Coordinación Operativa

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

	Adición No. ___	Valor de la adición			
	Prórroga No.	Plazo de la prórroga			
	Suspensión No.	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				
X	Otro	Indique cual	**Modificación contractual:** Cláusula Octava - comité operativo del convenio.		

La Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular suscribieron el 22 de mayo de 2021 el Convenio Interadministrativo 686 de 2021, cuyo objeto es ***"AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO QUE DESARROLLE EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN HABITACIONAL "PLAN TERRAZAS".***

Que el 27 de agosto del 2021 se suscribió la modificación No. 01 al Convenio Interadministrativo 866 de 2021, relacionada con:

(...)

Modificar la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo, la cual quedará de la siguiente manera:

Aportes iniciales al Fideicomiso: la SDHT y la CVP, aportarán al patrimonio autónomo, inicialmente el valor de sus aportes pactados en el presente convenio, previa disponibilidad presupuestal. Igualmente aportarán el valor de la comisión Fiduciaria, en proporción al valor de sus aportes.

LA SDHT: Realizará un único giro de recursos a la fiduciaria por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.846.346.810), previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato fiduciario.

La CVP: Realizará un único giro de recursos a la fiduciaria por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.942.000.000), previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato fiduciario.

Parágrafo 1. Para efecto de la destinación y manejo de los rendimientos financieros originados con recursos del presente convenio, se dará aplicación a lo establecido en el concepto unificador 2020EE1152 del 9 de enero de 2020 expedido por el Secretaría Distrital de Hacienda, en el entendido que los rendimientos financieros deberán ser utilizados en la reinversión de nuevas soluciones habitacionales en marco del Plan Terrazas. Los rendimientos financieros en ningún caso podrán ser utilizados para cruce de cuentas o de gastos de ninguna índole.

Parágrafo No. 2: El comité fiduciario deberá realizar el seguimiento y reportar periódicamente el manejo de los recursos al Comité Operativo del Convenio".

Parágrafo 3: La SDHT, con el apoyo técnico y jurídico de la CVP suscribirán una fiducia mercantil mediante la cual se constituirá un patrimonio autónomo instrumento por medio del cual se realizará la contratación derivada de los ejecutores e interventores. El proceso de contratación de la Fiduciaria, se realizará dando cumplimiento al artículo 36 de la Ley 388 de 1997 modificado por artículo 28 de la Ley 2079 de 2014, que consagra una excepción a la regla general de la Fiducia Pública prevista en artículo 32 de la Ley 80 de 1993 autorizando a las entidades municipales, distritales y las áreas metropolitanas para celebrar contratos de fiducia mercantil con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, exclusivamente para participar en la ejecución de proyectos de urbanización y programas de vivienda de interés social, de acuerdo con el Artículo 36º.- Modificado por el art. 28, Ley 2079 de 2021.

Parágrafo 4. La CVP es quien liderará la contratación de los ejecutores de obra (con recursos de Subsidio de la SDHT aportados al patrimonio autónomo), dando los lineamientos para los procesos de contratación que se adelantarán por medio del patrimonio autónomo constituido. La CVP Contratará su interventoría, igualmente, con su personal de apoyo realizará el seguimiento a la interventoría, todo lo anterior, con el fin de lograr la ejecución de los Subsidios de Vivienda en modalidad vivienda progresiva y entregar las obras a los beneficiarios del subsidio.

Modificar la CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO del Convenio Interadministrativo, la cual quedará de la siguiente manera:

Para el desarrollo del presente convenio se conformará un Comité Técnico Operativo, que se integrará así:

POR PARTE DE LA SECRETARÍA: el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa, con voz pero sin voto y el/la Subsecretario/a de Gestión Corporativa y CID, el/la Subdirector/a de Apoyo a la Construcción y el/la Subdirector/a de Barrios con voz y voto.
POR PARTE DE LA CAJA: el/la Director/a de Mejoramiento de Vivienda con voz pero sin voto, Director/a de Gestión Corporativa y CID, Subdirector/a Financiera y el/la Directora/o Técnica de Mejoramiento de Barrios CVP con voz y voto.
Este comité tendrá las siguientes competencias:
1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
2. Aprobar la contratación de la fiducia mercantil, en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
3. Analizar los alcances, desarrollo y dificultades que pueda tener el convenio.
4. Efectuar las recomendaciones que considere pertinente a las partes, con el propósito de efectuar los ajustes o mejoras que se requieran para la correcta ejecución del convenio.
5. Servir como instancia de discusión, aclaración y consulta de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como única instancia de solución de las dificultes técnicas, jurídicas, financieras y administrativas se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo.
6. Realizar la evaluación de gestión del convenio y aprobar las modificaciones al convenio que sean requeridas.
7. Revisar el avance de las actividades propias del convenio y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
8. Invitar a las reuniones a las personas que en atención a su rol, experticia, idoneidad o participación en el desarrollo del convenio, considere pertinente, quienes acudirán con voz pero sin voto.
9. Aprobar el Manual Operativo elaborado por la fiduciaria.

Parágrafo 1. En todo El Comité Técnico Operativo se reunirá como mínimo una (1) vez por bimestre, con el fin de realizar una evaluación del proceso de implementación del convenio, así como presentar las necesidades, avances y dificultades en el desarrollo de las actividades, además, de acuerdo con la necesidad, y/o a solicitud de cualquiera de los funcionarios que lo conforman, previa citación realizada vía correo electrónico por cualquiera de las entidades que hacen parte del presente convenio. El Comité deliberará con la mayoría de sus integrantes, y para la adopción de decisiones se requerirá de la mayoría simple de los miembros asistentes.

Reuniones No Presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre de los participantes, las intervenciones y el contenido de las recomendaciones y/o decisiones adoptadas.

Parágrafo 2. Para efectos de lo establecido en esta cláusula, el Comité deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
Las decisiones tomadas por el Comité Técnico no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el Convenio ni tampoco suplir la figura de la supervisión.
El Comité Técnico no podrá modificar, prorrogar o adicionar el objeto de este Convenio ni los compromisos contenidos en el mismo.
En caso de empate, si en la respectiva sesión no se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del

Comité, se deberá realizar la correspondiente convocatoria, a efectos de existir pronunciamiento total de los miembros.
Las decisiones adoptadas por el Comité Operativo constarán en el formato correspondiente de SDHT.
La secretaría técnica del Comité estará a cargo de la SDHT.
En todo caso, las atribuciones del Comité se ejercerán sin perjuicio y en concordancia con las decisiones institucionales emitidas por los representantes legales y/u ordenadores del gasto de las partes".

Que en atención al Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo 686 de 2021 No. 05 realizado en pleno con todos los integrantes que lo conforman por la SDHT y la CVP el 01 de febrero de 2021, se aprobó por unanimidad la segunda modificación del mismo, dando cumplimiento a las competencias que se les confiere en la CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO en su numeral 6 "*Realizar la evaluación de gestión del convenio y aprobar las modificaciones al convenio que sean requeridas".*

Por lo anterior, la modificación consiste en realizar el cambio de uno de los miembros que conforman el comité por parte de la SDHT, y en consecuencia quedará de la siguiente manera:

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO 686 DE 2021 POR LA SDHT:

- Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Dr. Juan Carlos Arbeláez Murillo.
- Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Dr. Sergio Andrés Martínez Bilbao.
- Subdirectora de Barrios, con voz y voto Dra. Camila Cortés Daza.

La anterior modificación debe reflejarse en el comité técnico operativo fiduciario toda vez que son los mismos integrantes como se establece en los estudios previos en el numeral 18. Órganos Contractuales - 18.1 Comité Fiduciario - 18.1.1. Integración - Secretaría Distrital del Hábitat todos con voz y voto del contrato fiduciario No. 784 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

- Subsecretario de Coordinación Operativa, con voz y voto Juan Carlos Arbeláez Murillo
- Subdirectora de Barrios, con voz y voto Camila Cortés Daza
- Subdirector de Apoyo a la Construcción, con voz y voto Sergio Andrés Martínez Bilbao

La anterior solicitud de modificación, se fundamenta en las siguientes circunstancias de hecho y derecho:

Que mediante Decreto 121 de 2008 modificado por el Decreto Distrital 535 de 2016 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat*" define la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat

Así, el artículo 3 del Decreto 121 de 2008 dispone que La Secretaría Distrital de Hábitat tiene como funciones "b. *Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat. y h. Coordinar las intervenciones de las*

entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana".

En concordancia con lo anterior, el artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008 determinó como funciones del Despacho entre otras, las siguientes: "j. *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría. k. Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría".*

Conforme lo anterior, se expidió la **Resolución 597 del 6 de septiembre de 2021** ***"Por la cual se efectúa una delegación defunciones en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa"*** efectuada por la Secretaria de la SDHT y que mediante Resolución 654 del 27 de septiembre de 2021 ***"Por la cual se corrige la Resolución 597 del 06 de septiembre de 2021"*** efectuada por la Secretaria General de la SDHT, se indica:

"(...)

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat ", son funciones del Despacho entre otras las siguientes:
j. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría.
k. Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría.
(...)"

(...)
Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto Distrital 121 de 2008 son funciones de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, entre otras, las siguientes: "b. Dirigir el diseño e implementación del esquema de gestión que garantice la eficiencia en los procesos y trámites para la construcción de proyectos urbanos" y "c. Dirigir las acciones necesarias para la coordinación operativa de los planes, programas y proyectos relacionados con la renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, mejoramiento de vivienda, vivienda de interés social y procesos de titulación y reconocimiento ".

Que por lo expuesto, se considera pertinente delegar en la Subsecretaría de Coordinación Operativa competencias en materia de contratación y la ordenación del gasto respecto de las metas y proyectos de inversión que gerencia esta Subsecretaría en atención a sus funciones.
(...)

Por lo anterior, se solicita a la Subdirección Administrativa iniciar los trámites de modificación contractual al convenio interadministrativo 686 de 2021, de acuerdo a lo manifestado anteriormente.

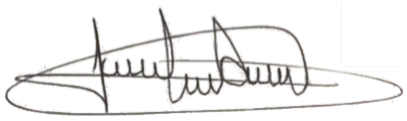
Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión SDHT	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7582	Mejoramiento Progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas	Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda
7747	Apoyo Técnico, Administrativo y Tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá	- Crear una herramienta tecnológica como soporte virtual del banco distrital de materiales. - Actualizar y mantener el 100% de la herramienta tecnológica. - Brindar 100% de soporte funcional a usuarios de la herramienta tecnológica del banco distrital de materiales.

No. del proyecto de inversión CVP	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio	- Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas" (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio). - Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda. - Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social. - Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los

		materiales y disminuir los costos de transacción	

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	
Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO
Cargo	Subsecretario de Coordinación Operativa
Dependencia	Subsecretaría de Coordinación Operativa
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)
1. Acta de reunión del 1 de febrero de 2021.

5. RADICACIÓN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Elaboró: Juliette Ardila Sánchez – Contratista de la Subsecretaria de Coordinación Operativa
Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto - Contratista de la Subsecretaria de Coordinación Operativa.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

Bogotá D.C., 05 de abril de 2022

N° 09

Señor:
Nelson Javier Vásquez Torres
Subsecretario de Gestión Corporativa
Ciudad,

Asunto: Informe de Supervisión No. 09 del Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021.

Periodo del Informe: 01 al 28 de febrero de 2022.
Periodicidad de Presentación: Mensual.

Entidades: Secretaría Distrital del Hábitat - Caja de la Vivienda Popular
Objeto: Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional "Plan terrazas".
Link Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2538123&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractDocuments
Fecha de Inicio: 04 de junio de 2021 (Según acta).
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022.
Plazo de Ejecución: 19 meses.
Nombre de Supervisor: Juan Carlos Arbeláez Murillo
Cargo Supervisor: Subsecretario de Coordinación Operativa
Dependencia: Subsecretaría de Coordinación Operativa

Valor inicial del convenio (SDHT) (CVP)	$9.788.346.810 ($5.846.346.810) ($3.942.000.000)
Adición 1	0
Adición 2	0
Adición 3	0
Reducción	0
Valor total del convenio	$ 9,788,346,810.00

Prórrogas	Días
Prórroga 1	NA
Prórroga 2	NA
Prórroga 3	NA
Prórroga 4	NA
Prórroga 5	NA

Suspensiones	Días
Suspensión 1	NA
Suspensión 2	NA
Suspensión 3	NA
Suspensión 4	NA
Suspensión 5	NA

1. Bienes y/o Servicios Contratados			Recibido		Pendientes por Recepción		Observaciones
Descripción	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	

2. ¿El contratista (o las partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas contractuales?

SI __X__

NO._____

Certifico mediante la firma del presente informe, que el contratista (partes intervinientes) cumplió (cumplieron) con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato (convenio), en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 13 del presente formato.

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato (convenio), diligenciar el numeral 7 del presente formato, para lo cual anexo memorando con radicado N° _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato (convenio).

3. Avance en la Ejecución del Contrato (Convenio)

Teniendo en cuenta el plan de trabajo el porcentaje de avance es del 42.8% (Ver anexo No 01)

Con corte a 28 de febrero de 2022, se tienen los siguientes avances del convenio por parte de las entidades participantes

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Comité Operativo del Convenio 686 de 2021 No. 05	Fecha 01 de febrero de 2022
2	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 37	Fecha 03 de febrero de 2022
3	Comité Técnico Fiduciario No. 09	Fecha 07 de febrero de 2022
4	Comité Fiduciario No. 14	Fecha 08 de febrero de 2022
5	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 38	Fecha 10 de febrero de 2022
6	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 39	Fecha 17 de febrero de 2022
7	Comité Técnico Fiduciario No. 10	Fecha 18 de febrero de 2022
8	Comité Fiduciario No. 15	Fecha 21 de febrero de 2022
9	Comité Fiduciario No. 16	Fecha 28 de febrero de 2022

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Comité Operativo del Convenio 686 de 2021 No. 05	Fecha 01 de febrero de 2022
2	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 37	Fecha 03 de febrero de 2022
3	Comité Técnico Fiduciario No. 09	Fecha 07 de febrero de 2022
4	Comité Fiduciario No. 14	Fecha 08 de febrero de 2022
5	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 38	Fecha 10 de febrero de 2022
6	Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 39	Fecha 17 de febrero de 2022
7	Comité Técnico Fiduciario No. 10	Fecha 18 de febrero de 2022
8	Comité Fiduciario No. 15	Fecha 21 de febrero de 2022
9	Comité Fiduciario No. 16	Fecha 28 de febrero de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN TERRAZAS

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Orden de operación No. 01 por concepto de giro del anticipo del contrato de obra 001 de 2021 suscrito entre el PA Plan Terrazas y JASA LTDA.	Fecha 22 de febrero de 2022

En el mes de febrero de 2022 se efectuaron los siguientes comités:

-Comité Operativo No. 05 del Convenio 686 de 2021, realizado el 01/02/2022: Se presentó un resumen de las actividades desarrolladas en diciembre de 2021 y diciembre de 2022, se mostró el porcentaje de avance del convenio equivalente al 39,3%, se planteó la modificación del Manual Operativo de la Fiducia, se realizarón comentarios por los intervinientes acerca de la modificación y adición del convenio 686 de 2021, se presentó la propuesta de modificación de los integrantes del comité técnico operativo del convenio 686 de 2021 la cual fue aprobada.
-Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 37, realizado el 03/02/2022: Se revisaron los temas relacionados con la modificación del manual operativo de la fiducia, seguimiento a la publicación en el secop II del segundo paquete de intervenciones, seguimiento a la publicación del reglamento operativo del Banco de Materiales, seguimiento a la radicación y revisión de nuevos expedientes por parte de la CVP, las firmas del formato de condiciones de manejo fiduciario, propuesta de modificación del comité fiduciario y técnico fiduciario.
-Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 38, realizado el 10/02/2022: Se revisaron los temas relacionados con el seguimiento a la modificación del manual operativo de la fiducia, publicación del proceso de obra en el secop II, la plataforma virtual y el reglamento operativo del Banco Distrital de Materiales, soporte jurídico para el uso de aportes adicionales al subsidio, seguimiento a la radicación y revisión de nuevos expedientes, adición de recursos al convenio 686 de 2021.
-Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 39, realizado el 17/02/2022: Se revisaron los temas relacionados con el trámite del manual operativo de la fiduciaria, publicación del borrador del reglamento operativo del banco de materiales, seguimiento a la radicación y revisión de nuevos expedientes, adición de recursos al convenio 686 de 2021, avances en el formato de tarjeta de firmas, flexibilidad de AIU en los presupuestos para ejecución de obra y el trámite para la aprobación de los documentos precontractuales de obra e interventoría del segundo paquete.
-Comité técnico fiduciario No. 09, realizado el 07/02/2022: Se aprobó modificación de los integrantes por pate de SDHT para el Comité Técnico Fiduciario y Comité Fiduciario.
-Comité técnico fiduciario No. 10, realizado el 18/02/2022: Se aprobaron los documentos de los procesos de Invitación Pública para el segundo paquete de intervenciones y recomendación al Comité Fiduciario. Se avalan los comités de evaluación de los procesos Invitación Pública grupo 2 y recomendación al Comité Fiduciario. Se aprueba y recomienda al comité fiduciario el giro del anticipo del contrato de Obra No. 001-2021, por un valor de $735.835.393,14.
-Comité fiduciario No. 14, realizado el 08/02/2022: Se aprobó la modificación de los integrantes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat del comité fiduciario, cambiando al Subsecretario de Gestión Corporativa, Nelson Javier Vásquez Torres, por la Subdirectora de Barrios Camila Cortés Daza.
-Comité fiduciario No. 15, realizado el 21/02/2022: Se aprobó la orden de operación No. 01 por concepto de giro del anticipo del contrato de obra 001 de 2021 suscrito entre el PA Plan Terrazas y JASA LTDA.
-Comité fiduciario No. 16, realizado el 28/02/2022: Se presentaron cifras con corte a 31 de enero de 2022, referentes a los aportes, rendimientos, saldos, procesos secop II y comisión fiduciaria.

-De los expedientes radicados en el mes de enero, se realizó la devolución de 51 expedientes el 07/02/2022 y de 18 expedientes el 25/02/2022 para ser subsanados por parte de la Caja de la Vivienda Popular.
-Se radicó el 14/02/2022 ante la Secretaría Distrital del Hábitat por parte de la Caja de la Vivienda Popular un total de 08 expedientes pertenecientes a la localidad de Usme, ubicados en la UPZ Alfonso López, los cuales son objeto de evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.
-El 22/02/2022 se radicaron nuevamente por parte de la Caja de la Vivienda Popular los 51 expedientes subsanados para la correspondiente evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.

4. Controles Ejercidos Durante la Ejecución del Convenio

En ejercicio de las funciones de supervisión y coordinación del Convenio 686 de 2021, se han realizado seguimientos a través de comités virtuales con el Supervisor del Convenio por parte de la Caja de la Vivienda Popular, así como con los equipos técnicos y jurídicos tanto de la Secretaría Distrital del Hábitat como de la Caja de la Vivienda Popular que están relacionados al cumplimiento del objeto del Convenio 686 de 2021. Por lo anterior, se adjuntan como anexo las siguientes actas:

1. Comité Operativo No. 05 del Convenio 686 de 2021, realizado el 01/02/2022 (Ver anexo 3)
2. Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 37, realizado el 03/02/2022 (Ver anexo 4)
3. Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 38, realizado el 10/02/2022 (Ver anexo 5)
4. Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 39, realizado el 17/02/2022 (Ver anexo 6)
5. Comité técnico fiduciario No. 09, realizado el 07/02/2022 (Ver anexo 7)
6. Comité técnico fiduciario No. 10, realizado el 18/02/2022 (Ver anexo 8)
7. Comité fiduciario No. 14, realizado el 08/02/2022 (Ver anexo 9)
8. Comité fiduciario No. 15, realizado el 21/02/2022 (Ver anexo 10)
9. Comité fiduciario No. 16, realizado el 28/02/2022 (Ver anexo 11)

5. Novedades presentadas Durante la Ejecución del Convenio

NA

6. Recomendaciones y/o Observaciones

NA

7. Relación de las Obligaciones Incumplidas (Cuando aplique)

Ítem y/o Numeral	Descripción de la Especificación Técnica	Observación y Soportes que Evidencian el Incumplimiento
NA	NA	NA

8. Certificación cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

NA

9. Requerimientos (cuando aplique)

NA

10. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del Convenio, tal como consta en los documentos de estudios previos, no se considera necesaria la exigencia de garantías.

11. Aspectos Financieros

De acuerdo con la cláusula segunda del convenio interadministrativo 686-2021, para el año 2021, el convenio tiene el siguiente valor, y la especificación de uso se detalla:

SDHT	Asignación de Subsidios	5,846,346,810	5,846,346,810
CVP	Banco de Materiales	2,892,000,000	
	Interventoría	1,050,000,000	3,942,000,000
TOTAL		**9,788,346,810**	**9,788,346,810**
	Comisión Fiduciaria CVP	35,554,730	

1. Convenio		**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 686-2021**
2. Entidad con la que se suscribió		Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular
3. Nombre de la Fiducia		Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
4. Corte del reporte en la generación del rendimiento financiero		Febrero 28 de 2022
5. Valor del rendimiento financiero		$ 26,878,079.16 (Tomado del informe mensual de febrero de la Fiduciaria Bancolombia S.A.)
6. Proyectos de Inversión asociados	**SDHT**	7582 Mejoramiento Progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas"
		7747 Apoyo Técnico, Administrativo y Tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de las viviendas VIS y VIP en Bogotá
	CVP	7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehiculo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de la vivienda nueva en sitio propio.
7. Indicar si existe reinversión de rendimientos		A corte del 28 de febrero de 2022 no existe reinversión
8. Saldo a la fecha de Recursos entregados		$ 9,151,068,273.41 (Tomado del informe mensual de febrero de la Fiduciaria Bancolombia S.A.)
9. Saldo de rendimientos a la fecha del reporte		$ 78,946,692.12 (Tomado del informe mensual de febrero de la Fiduciaria Bancolombia S.A.)
10. Rendimiento de los cuales se hizo consignación en la Dirección Distrital de Tesorería desde la fecha de inicio de ejecución del Convenio a la fecha		A corte del 28 de febrero de 2022 no se ha consignado en la Dirección Distrital de Tesorería

Nota: Los informes y documentación soporte con los que se da cuenta del avance en la legalización de los recursos aportados en el marco del convenio, correspondientes a los meses comprendidos entre septiembre de 2021 y enero de 2022, se remitieron a la Subdirectora Financiera Dra. Adriana Ariza, mediante memorando No. 3-2022-2003.

11.1 Ejecución de Recursos

A corte de febrero 28 de 2022, se presenta el estado de las subcuentas:

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	COP
CUENTA SDHT	0. Saldo Inicial	$ 5.875.061.058,83
	1. Ingresos	$ 15.791.238,27
	2. Egresos	$ 735.835.393,14
	3. Saldo Final	$ 5.155.016.903,96
	4. Saldo Contable	$ 5.155.016.903,96
	5. Partida Conciliatoria	$ -

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	COP
CDP INTERVENTORIA	0. Saldo Inicial	$ 1.055.104.413,66
	1. Ingresos	$ 2.932.949,50
	3. Saldo Final	$ 1.058.037.363,16
	4. Saldo Contable	$ 1.058.037.363,16
	5. Partida Conciliatoria	$ -

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	COP
CDP BANCO DE MATERIALES	0. Saldo Inicial	$ 2.910.039.604,29
	1. Ingresos	$ 8.089.246,32
	3. Saldo Final	$ 2.918.128.850,61
	4. Saldo Contable	$ 2.918.128.850,61
	5. Partida Conciliatoria	$ -

NOMBRE DE CUENTA	CATEGORIA	COP
COMISION FIDUCIARIA	0. Saldo Inicial	$ 23.390.189,43
	1. Ingresos	$ 64.645,07
	2. Egresos	$ 3.569.678,82
	3. Saldo Final	$ 19.885.155,68
	4. Saldo Contable	$ 19.885.155,68
	5. Partida Conciliatoria	$ -

Rendimientos Financieros febrero de 2022:

Nombre Encargo	Cuenta	COP
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 8.089.246,32
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ 2.932.949,50
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ 64.645,07
CUENTA SHD	69000002270	$ 15.791.238,27
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		$ 26.878.079,16

Total de Rendimientos Financieros:

Nombre Encargo	Cuenta	RENDIMIENTOS (COP) ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)
BANCO DE MATERIALES	2921	$ -	$ -3,411,074.35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -3,411,074.35
CDP BANCO DE MATERIALES	69000002271	$ 658,732.07	$ 1,876,052.05	$ 5,513,496.72	$ 6,345,111.78	$ 7,057,286.02	$ 8,089,246.32	$ 29,539,924.96			
CDP INTERVENTORIA	69000002425	$ -	$ 186,101.74	$ 1,884,286.39	$ 2,300,571.85	$ 2,558,787.61	$ 2,932,949.50	$ 9,862,697.09			
COMISION FIDUCIARIA	69000002337	$ -	$ 11,573.88	$ 67,826.33	$ 66,959.23	$ 63,986.74	$ 64,645.07	$ 274,991.25			
CUENTA SHD	69000002270	$ 1,455,654.17	$ 951,961.21	$ 11,131,164.81	$ 12,810,107.31	$ 14,247,911.48	$ 15,791,238.27	$ 56,388,037.25			
EJECUCION DE OBRAS	2920	$ -	$ -11,882,550.15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -11,882,550.15
INTERVENTORIA	2917	$ -	$ -1,825,333.93	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -1,825,333.93
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		$ 2,114,386.24	$ 17,093,259.55	$ 18,596,774.25	$ 21,522,760.17	$ 24,274,741.85	$ 26,878,079.16	$ 110,479,692.12			

11.2 Pagos Realizados

El 27 de septiembre de 2021 la SDHT realizó un único aporte pactado en el Convenio 686-2021 al Patrimonio Autónomo por $5.846'346.810

11.3 Anticipo (cuando aplique)

El 22 de febrero de 2022, se realizó el pago de operación No. 01 por concepto de giro del anticipo del contrato de obra 001 de 2021 suscrito entre el PA Plan Terrazas y JASA LTDA, por $735.835.393,14

11.4 Consignaciones (Cuando aplique)

NA

12. Aspectos Técnicos (Cuando aplique)

12.1 Avance Técnico

-Se planteó la modificación del manual operativo de la fiducia y se presentó la propuesta de modificación de los integrantes del comité operativo del convenio 686 de 2021 la cual fue aprobada.
-Se aprobaron los documentos de los procesos de Invitación Pública para el segundo paquete de intervenciones.
-Se aprobó la orden de operación No. 01 por concepto de giro del anticipo del contrato de obra 001 de 2021 suscrito entre el PA Plan Terrazas y JASA LTDA.
-Se realizó la devolución de 51 expedientes el 07/02/2022 y de 18 expedientes el 25/02/2022 para ser subsanados por parte de la Caja de la Vivienda Popular.
-Se radicó el 14/02/2022 ante la Secretaría Distrital del Hábitat por parte de la Caja de la Vivienda Popular un total de 08 expedientes pertenecientes a la localidad de Usme, ubicados en la UPZ Alfonso López, los cuales son objeto de evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.
-Se radicó el 22/02/2022 por parte de la Caja de la Vivienda Popular los 51 expedientes subsanados para la correspondiente evaluación técnica, jurídica, social y económica por parte de la mesa técnica de aprobación de la Subdirección de Barrios.

12.2 Novedades de Carácter Técnico

El 15 de febrero de 2022 se radicó ante la subdirección administrativa la modificación No. 02 al Convenio Interadministrativo 686 de 2021 y sus respectivos anexos.

13. Anexos

1. Plan de trabajo. 1 Folio.
2. Programación de pagos fiduciaria Bancolombia SA. Sociedad fiduciaria. 1 Folio.
3. Comité Operativo No. 05 del Convenio 686 de 2021. 5 Folios.
4. Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 37. 4 Folios.
5. Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 38. 6 Folios.
6. Comité de seguimiento Plan Terrazas No. 39. 6 Folios
7. Comité técnico fiduciario No. 09. 8 Folios
8. Comité técnico fiduciario No. 10. 6 Folios
9. Comité fiduciario No. 14. 2 Folios.
10. Comité fiduciario No. 15. 2 Folios.
11. Comité fiduciario No. 16. 3 Folios.
12. Modificación No. 02 Convenio 686-2021 (inlcuye anexos). 27 Folios.

14. Firma

Firma	
Nombre	Juan Carlos Arbeláez Murillo
Cargo	Subsecretario de Coordinación Operativa
Dependencia	Subsecretaría de Coordinación Operativa

Proyectó: Sujei Vanegas Prada - Contratista de la Subdirección de Barrios
Revisó: Juliette Ardila Sánchez – Contratista de la Subsecretaría de Coordinación Operativa
Victor Ramses Mosquera Pinto – Contratista Subsecretaría de Coordinación Operativa
César Fernando Cortina Fierro - Contratista Subdirección de Apoyo a la Construcción
Camila Cortés Daza – Subdirectora de Barrios
Sergio Andrés Martínez Bilbao – Subdirector de Apoyo a la Construcción
Aprobó: Juan Carlos Arbeláez Murillo - Subsecretario de Coordinación Operativa